



**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

-----  
CÉDULA DE PUBLICACIÓN  
-----

Siendo las TRECE HORAS horas del día veinticinco de abril de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional por un término de cuarenta y ocho horas el recurso de Erick Donald Orozco Gómez. EXPEDIENTE: CJ/REC/012/2026. ACTOR: ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ. ACTO IMPUGNADO: OBTACULIZACIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, ASÍ COMO VIOLACIÓN A SU DERECHO DE AUDIENCIA, DEFENSA Y DEBIDO PROCESO. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

----- DOY FE.



ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA.

STATE OF TEXAS  
COUNTY OF [illegible]

[Illegible text, likely a legal description or deed content]

[Illegible signature and text, possibly including a date and name]

SANTA LUCIA DE CAMINO, OAXACA, A 23 DE ABRIL DE 2026

**ASUNTO:** medio de impugnación por actos y omisiones que vulneran derechos políticos-partidistas y violencia política por obstaculización del ejercicio del cargo.

*Realizada con 15 anexos y una USB.*

**C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PRESENTE**



El suscrito, Erick Donald Orozco Gómez, en mi carácter de militante y Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, señalando como medios para oír y recibir notificaciones el número telefónico 951 100 9939 y el correo electrónico [erickog1523@gmail.com](mailto:erickog1523@gmail.com) con fundamento en lo dispuesto por los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional, y en observancia de los principios de legalidad, certeza, objetividad, imparcialidad, equidad, igualdad y debido proceso, comparezco respetuosamente para promover **ESCRITO DE QUEJA Y MEDIO DE IMPUGNACIÓN.**

Lo anterior, en contra de diversos actos y omisiones atribuibles a autoridades del Comité Directivo Estatal en Oaxaca, los cuales constituyen violaciones directas a mis derechos político-partidistas, particularmente en lo relativo al ejercicio del cargo, acceso a financiamiento, participación en la vida interna del partido y acceso a información, derechos reconocidos en la normativa interna del Partido Acción Nacional.

De igual forma, las conductas denunciadas actualizan violencia política por obstaculización del ejercicio del cargo, al configurarse un patrón sistemático de acciones y omisiones consistentes en la dilación injustificada, negativa de recursos, falta de respuesta institucional, exclusión de actividades partidistas y sustanciación irregular de procedimientos sancionadores, lo cual tiene como efecto limitar, anular y menoscabar el ejercicio efectivo de mis funciones como dirigente municipal.

Dichos actos resultan contrarios a las obligaciones de las autoridades partidistas de conducirse bajo los principios de legalidad y equidad, así como de garantizar condiciones igualitarias para el ejercicio de los cargos partidistas, vulnerando



además el derecho de audiencia, defensa y acceso efectivo a la justicia intrapartidaria.

En consecuencia, las conductas señaladas no sólo afectan mi esfera jurídica individual, sino que impactan de manera directa en el funcionamiento institucional del Comité Directivo Municipal que represento, generando un estado de incertidumbre jurídica, trato desigual y una afectación estructural en la vida interna del partido

### I. ACTO QUE SE IMPUGNA

Se impugnan los actos y omisiones atribuibles a diversas autoridades del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, consistentes en:

1. La **omisión de dar respuesta** a las solicitudes formales de ministración de financiamiento presentadas por el suscrito.
2. La **omisión reiterada de atención institucional**, incluyendo la falta de respuesta a solicitudes de audiencia.
3. El **trato desigual y exclusión del suscrito y del Comité Municipal** manifestado en la falta de invitación y convocatoria a actividades partidistas organizadas por el comité directivo estatal, particularmente en mi carácter de presidente del comité directivo municipal, limitando con ello mi participación en condiciones de igualdad.
4. Las **irregularidades en la notificación y sustanciación** del procedimiento de sanción instaurado en mi contra, incluyendo la falta de entrega de copia del acto notificado, la dilación en su práctica y la vulneración a mi derecho de defensa.
5. La **omisión en la entrega de información relevante**, como los resultados de evaluación derivados de procesos de capacitación partidista.

En consecuencia, dichos actos vulneran mis derechos político-partidistas, así como los principios de legalidad, certeza, equidad, igualdad y debido proceso, constituyendo además **actos de violencia política** por obstaculización sistemática en el ejercicio del cargo.

PA  
PRE  
NE  
FALL  
05-21

## II. HECHOS

### **HECHO I. Obstaculización en el acceso al financiamiento, dilación, omisión y falta de atención institucional**

El suscrito, Erick Donald Orosco Gómez, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, asumí dicho cargo con fecha 30 de noviembre de 2025, mismo que fue debidamente ratificado por el Comité Ejecutivo Nacional.

Con fecha **11 de diciembre de 2025**, presenté formalmente un **primer oficio** dirigido a la Presidenta Estatal, **C. Rosario Ramírez Hernández**, así como a la Tesorera Estatal, **C. María de Lourdes José Ramírez**, mediante el cual solicité la ministración de financiamiento correspondiente a las actividades del Comité Municipal. Dicho oficio fue debidamente recibido, contando el suscrito con el acuse correspondiente.

Al no recibir respuesta alguna, con fecha **06 de enero de 2026** presenté un **segundo oficio** dirigido a las mismas autoridades, reiterando la solicitud de ministración de financiamiento, mismo que igualmente fue recibido y del cual cuento con el acuse.

Posteriormente, el día **09 de enero de 2026**, la Tesorera Estatal, **C. María de Lourdes José Ramírez**, me remitió vía WhatsApp un oficio mediante el cual se determinó otorgar apoyo en especie consistente en propaganda institucional del financiamiento del mes de diciembre del 2025.

Asimismo, en dicho oficio se indicaba que el suscrito podía acudir a recoger la propaganda dentro del horario laboral del Comité Estatal; sin embargo, dicha entrega no se realizó de manera inmediata.

En razón de lo anterior, con fecha **04 de febrero de 2026**, el suscrito presentó un **tercer oficio** dirigido a la Presidenta Estatal y a la Tesorera, solicitando se informara la fecha, hora y área correspondiente para la entrega del apoyo en especie, toda vez que habían transcurrido **más de 20 días naturales** desde la emisión del oficio sin que se hubiera efectuado dicha entrega.

Ante la falta de respuesta, ese mismo día el suscrito solicitó formalmente una **reunión** con la Presidenta Estatal, **C. Rosario Ramírez Hernández**, con la finalidad de tratar asuntos relacionados con el Comité Municipal, hasta la fecha no he tenido respuesta alguna de la Presidenta del comité estatal.

Posteriormente, el día **06 de febrero de 2026**, el suscrito recibió un correo electrónico por parte de la Secretaría General, en el que se señalaba que **no se había localizado solicitud de audiencia**; y es claro porque la solicitud de audiencia fue dirigida a la presidenta del comité directivo estatal, no obstante, se me agendó

una reunión para el día **10 de febrero de 2026**, misma que fue atendida en ánimo de colaboración, aun cuando la solicitud original fue dirigida a la Presidencia Estatal. U

Fue hasta el día **10 de febrero de 2026**, a través de esa reunión con secretaria general que finalmente se realizó la entrega de la propaganda señalada desde el **09 de enero, evidenciando una dilación injustificada.**

Asimismo, en diversas ocasiones en que el suscrito acudió personalmente a las instalaciones del Comité Directivo Estatal para dar seguimiento a la solicitud de financiamiento, la Tesorera Estatal de manera reiterada indicó que debía tratar el asunto con el Secretario de Fortalecimiento Interno, **C. Reynaldo Acevedo Garcia**, y con la Presidenta Estatal, sin que fuera posible localizar al primero ni obtener audiencia efectiva con la segunda, pese a haber solicitado cita en al menos dos ocasiones de manera presencial Y UNA POR escrito, sin recibir respuesta.

Finalmente, con **fecha 08 de abril de 2026**, el suscrito acudió nuevamente a las instalaciones del Comité Directivo Estatal para solicitar las ministraciones correspondientes a los meses de **enero, febrero y marzo de 2026, sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a dicha solicitud.**

Derivado de la **falta de financiamiento**, el Comité Municipal ha tenido que solventar gastos operativos con recursos propios, los cuales ascienden aproximadamente a la cantidad de \$16,267.24 (dieciséis mil doscientos sesenta y siete pesos 34/100 m.n.), mismos que han sido debidamente comprobados.

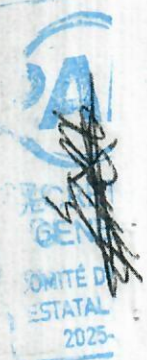
**Lo anterior evidencia una conducta reiterada de omisión, dilación, falta de atención institucional y obstaculización, que ha afectado directamente el funcionamiento del Comité Municipal y el ejercicio del cargo del suscrito**

## **HECHO II. Omisión reiterada en la entrega de resultados de evaluación y falta de atención institucional**

Con fecha **07 de noviembre de 2025**, el suscrito acudió a las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con motivo de la realización del taller denominado "Formación Política Humanista: Nuevo Modelo de Formación Humanista", y del cual me entere por la página de Facebook de la secretaria de formación y capacitación CEN PAN.

Al término de dicho taller, se aplicó un examen de evaluación para ser SCAN con la finalidad de obtener la acreditación correspondiente, mismo que fue debidamente presentado por el suscrito.

No obstante, a la fecha, no se me han notificado los resultados de dicha evaluación, pese al tiempo transcurrido y a las múltiples gestiones realizadas para obtener dicha información.



En diversas ocasiones, el suscrito ha solicitado información a la secretaria de Capacitación, C. Claudia Meléndez Cortes, quien de manera reiterada ha manifestado que los resultados no han sido remitidos por instancias nacionales, sin proporcionar documentación o evidencia que respalde dicha afirmación.

Cabe señalar que el suscrito cuenta con indicios razonables de que los resultados de dicha evaluación fueron generados y remitidos desde el mes de diciembre de 2025 a las instancias correspondientes, sin que hasta la fecha se haya realizado su notificación formal, lo que genera incertidumbre respecto a la veracidad de la información proporcionada por la autoridad partidista.

Asimismo, con fecha **10 de abril de 2026**, el suscrito presentó un oficio dirigido al área de capacitación del Comité Directivo Estatal, solicitando formalmente información sobre el estado que guardan los resultados del examen referido, **sin que hasta la fecha se haya emitido respuesta alguna.**

De igual manera, en diversas ocasiones en que el suscrito ha acudido personalmente a las instalaciones del Comité Directivo Estatal, ha intentado establecer comunicación directa con la secretaria C. Claudia Meléndez, sin que ello haya sido posible, ya que de manera reiterada se me ha informado que no se encuentra disponible o que acudirá en fechas posteriores, sin que dicha situación se haya concretado.

**Lo anterior evidencia una conducta omisiva y falta de atención institucional, generando incertidumbre en los procesos internos de evaluación, así como una limitación al acceso a información relevante para mi desarrollo y participación dentro del partido.**

### **HECHO III. Irregularidades en la notificación y sustanciación del procedimiento de sanción, así como vulneración al derecho de defensa**

Con fecha 10 de marzo de 2026, aproximadamente a las 15:00 horas, se presentó en el domicilio del suscrito la C. Alma Delia González Pérez, colaboradora del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con la finalidad de notificar un **supuesto procedimiento de sanción en mi contra.**

Dicha diligencia se realizó de manera irregular, toda vez que la persona que acudió a mi domicilio me entregó inicialmente tres juegos de documentos, sin embargo, de manera inmediata retiró uno de ellos, correspondiente al dictamen, dejándome únicamente dos documentos: un acta de sesión de fecha 30 de enero y un documento certificado ante notario público.

El suscrito cuenta con evidencia videográfica proveniente de la cámara de seguridad de mi domicilio, en la que se aprecia claramente que el documento es exhibido

brevemente y posteriormente retirado, sin cumplir con las formalidades mínimas de una notificación válida.

Lo anterior me colocó en un estado de indefensión, al impedirme conocer de manera oportuna y completa los hechos que se me imputaban, las pruebas en mi contra, así como los fundamentos del procedimiento.

No obstante, dicha irregularidad, el suscrito compareció de buena fe el día **13 de marzo de 2026** en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, en secretaría general. Mi comparecencia fue basada solamente en los dos documentos que me dejaron el 10 de marzo, que contenían lo siguiente:

### **1. Acta de sesión del Comité Directivo Estatal de fecha 30 de enero de 2026.**

En dicha acta, específicamente en el punto 7 del orden del día, se establece la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de sanción en contra de diversos militantes, incluyendo al suscrito.

En el desarrollo de dicho punto se señala que el Director Jurídico, C. Ricardo Moisés Martínez López, dio lectura a un dictamen presentado por la Secretaría General, en el cual se incluyen imputaciones realizadas por el C. **Fernando Martínez Alonso**, colaborador del comité directivo estatal, quien afirma que el suscrito lo insultó y agredió físicamente en fecha 15 de octubre de 2025.

Dichas afirmaciones fueron debidamente desmentidas por el suscrito en su comparecencia, en la cual se aportaron pruebas en audio que acreditan que mi conducta fue en todo momento pacífica, desvirtuando las acusaciones realizadas.

### **2. Documentos certificados ante notario público.**

En dichos documentos se incluyen diversas manifestaciones, entre las cuales destacan:

1. La militante C. Amidalia Coronel Vázquez, quien supuestamente declara que el suscrito le ofreció un apoyo económico a cambio de asistir a un evento político, **LO CUAL ES FALSO**.

En mi comparecencia presenté un video en el que la propia declarante manifiesta no haber suscrito dicho documento en los términos señalados, así como un escrito firmado por ella misma en el que me deslinda de cualquier conducta indebida.

Asimismo, en dichas manifestaciones la declarante refiere que fue la C. **Irene Martínez Villegas**, colaboradora del comité estatal, fue quien la contactó y gestionó la obtención de su identificación oficial, en circunstancias que deberán ser valoradas por esta comisión.

6

~~SECRETARÍA GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL~~

2. La de la **C. Graciela Ivonne Quiroz Trinidad**, quien manifiesta haber sido agredida por el suscrito en fecha 21 de agosto de 2025, lo cual también fue desmentido mediante pruebas documentales presentadas en mi comparecencia, incluyendo un escrito firmado por diversas personas que hasta la fecha no se les ha acreditado su taller de introducción al partido y que participaron en las actividades referidas, en el que se establece que dichas actividades se llevaron a cabo de manera ordenada y sin incidentes.

**Es importante destacar que las personas que realizan dichas imputaciones tienen vinculación laboral con el Comité Directivo Estatal, lo que genera dudas razonables respecto a la imparcialidad del procedimiento.**

Adicionalmente, el acta de sesión de fecha 30 de enero de 2026 establece que se debía notificar personalmente a los militantes para que comparecieran dentro de un plazo de tres días hábiles; sin embargo, en el caso del suscrito, la notificación se intentó hasta el 10 de marzo de 2026, es decir, más de un mes después, lo que evidencia una dilación injustificada y una clara irregularidad procesal.

El día 10 de abril 2026, presente un oficio ante la secretaria general del comité estatal, mediante el cual solicite se me informara el estado o etapa procesal en la que se encuentra mi supuesta sanción, hasta la fecha no se me ha sido contestado mi oficio.

#### **HECHO IV. Exclusión sistemática en la vida interna del partido y afectación al ejercicio del cargo**

Desde el inicio de mi encargo como Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, el suscrito, así como el Comité Municipal que represento, no hemos sido convocados, informados ni invitados a participar en eventos, reuniones, capacitaciones o actividades organizadas por el Comité Directivo Estatal.

Dicha situación no constituye un hecho aislado, sino una conducta reiterada y sistemática de exclusión, ya que de manera constante se han llevado a cabo actividades partidistas sin que se haga del conocimiento del suscrito o del Comité Municipal correspondiente, impidiendo nuestra participación en condiciones de igualdad respecto de otros órganos municipales.

Esta omisión ha limitado de manera directa el ejercicio de mis funciones como Presidente del Comité Directivo Municipal, al restringir el acceso a espacios de coordinación, capacitación, toma de decisiones y participación política dentro del partido.

Asimismo, la falta de inclusión del Comité Municipal que represento en la vida interna del partido ha generado una afectación institucional, al impedir el adecuado desarrollo de sus actividades y su integración en la dinámica partidista estatal..

### III. AGRAVIOS

#### **AGRAVIO PRIMERO. Violación a mis derechos político-partidistas y al principio de legalidad interna**

Los actos y omisiones descritos en el capítulo de hechos constituyen una violación directa a mis derechos político-partidistas, particularmente a mi derecho de participar en condiciones de igualdad en la vida interna del partido, así como a ejercer de manera plena el cargo de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

La falta de respuesta a solicitudes formales, la negativa tácita y posterior limitación en la entrega de financiamiento, evidencian una actuación discrecional, carente de certeza jurídica y contraria a la normatividad interna, vulnerando los principios de legalidad que deben regir la actuación de las autoridades partidistas.

#### **AGRAVIO SEGUNDO. Violación al derecho de audiencia, defensa y debido proceso**

Las irregularidades en la notificación y sustanciación del procedimiento de sanción instaurado en mi contra constituyen una violación grave a mi derecho de audiencia y defensa, en particular:

- La notificación fue realizada de manera indebida, sin entrega de copia de dictamen.
- Se me impidió conocer oportunamente los hechos imputados y las pruebas en mi contra
- Se incumplieron los plazos establecidos para notificación
- Se advierten inconsistencias en los elementos probatorios presentados

#### **AGRAVIO TERCERO. violencia política por obstaculización sistemática y reiterada en el ejercicio del cargo**

Las conductas descritas, consistentes en la negativa y limitación del acceso a financiamiento, la omisión de respuesta institucional, la exclusión de actividades partidistas, el trato desigual y la instauración de un procedimiento sancionador irregular, configuran actos de violencia política, al implicar una obstaculización en el ejercicio de mis funciones como Presidente del Comité Directivo Municipal.

SE  
GENE  
COMITÉ DIR  
ESTATAL OAX  
02

Dichas conductas, lejos de ser hechos aislados, constituyen un patrón reiterado de actuación que limita mi participación política, afecta el desempeño de mi encargo y vulnera mis derechos dentro del partido.

#### **AGRAVIO CUARTO. Trato desigual e injustificado en la vida interna del partido**

Se acredita un trato desigual en perjuicio del suscrito, al no otorgárseme las mismas condiciones que a otros militantes y presidentes de comités municipales, en particular:

- No se me ha otorgó financiamiento en condiciones de igualdad
- No se me incluyó en actividades partidistas organizadas por el Comité Directivo Estatal

#### **AGRAVIO QUINTO. Falta de certeza jurídica, transparencia y actuación omisiva de la autoridad partidista**

La conducta de las autoridades señaladas se ha caracterizado por la falta de respuesta a solicitudes formales, la ausencia de información clara, la evasión de responsabilidades entre distintas áreas y la omisión en la atención institucional.

Ello ha generado un estado de incertidumbre jurídica, al no existir claridad sobre los procedimientos, requisitos y determinaciones que afectan al suscrito.

### **IV. RELACIÓN DE PRUEBAS POR CADA HECHO**

#### **PRUEBAS HECHO I:**

#### **HECHO I. Obstaculización en el acceso al financiamiento, dilación, omisión y falta de atención institucional**

Se acredita con las siguientes pruebas:

- **Prueba 1.** Oficio de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual el suscrito solicitó formalmente la ministración de financiamiento correspondiente al Comité Directivo Municipal.
- **Prueba 2.** Oficio de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual el suscrito reiteró la solicitud de ministración de financiamiento.
- **Prueba 3.** Oficio de contestación emitido por la Tesorería Estatal de fecha 09 de enero de 2026.
- **Prueba 4.** Tercer oficio de fecha 04 de febrero de 2026, dirigido a la Tesorería Estatal.

- 10
- **Prueba 5.** Oficio de solicitud de audiencia dirigido a la Presidenta del Comité Directivo Estatal, así como video en el que se acredita la gestión realizada para agendar cita.
  - **Prueba 6.** Oficio de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Secretaría General, así como escrito de contestación presentado por el suscrito.
  - **Prueba 7.** Recibo de entrega de propaganda institucional de fecha 10 de febrero de 2026.
  - **Prueba 8.** Oficio de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual el suscrito solicitó la ministración de financiamiento correspondiente a los meses de **enero, febrero y marzo de 2026.**

### **PRUEBAS HECHO II. Omisión reiterada en la entrega de resultados de evaluación y falta de atención institucional**

Se acredita con las siguientes pruebas:

- **Prueba 09.** Constancia de participación en la capacitación referida.
- **Prueba 10.** Oficio de fecha 10 de abril de 2026, mediante el cual el suscrito solicitó información sobre los resultados del examen de evaluación correspondiente.

### **PRUEBAS HECHO III. Irregularidades en la notificación y sustanciación del procedimiento de sanción, así como vulneración al derecho de defensa**

Se acredita con las siguientes pruebas:

- **Prueba 11.** Acta de sesión del Comité Directivo Estatal de fecha 30 de enero de 2026.
- **Prueba 12.** Documentos certificados ante Notario Público relacionados con el procedimiento referido.
- **Prueba 13.** Video de la diligencia de notificación realizada en el domicilio del suscrito, en el que se aprecia que no fue entregado el dictamen correspondiente.
- **Prueba 14.** Comparecencia realizada por el suscrito ante la Secretaría General, así como videos y audios presentados como medios de prueba.
- **Prueba 15.** Escrito presentado ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal, mediante el cual el suscrito solicitó se informara el estado o etapa procesal en que se encuentra su supuesta sanción.

### **PRUEBAS HECHO IV. Exclusión sistemática en la vida interna del partido y afectación al ejercicio del cargo**



Se acredita con las siguientes pruebas:

- **Prueba 16.** Video de evento realizado por el comité directivo estatal en el cual estuvo presente el secretario nacional de fortalecimiento, que acredita que el suscrito y el comité directivo municipal **no fue invitado** y no ha sido invitado a diferentes eventos y reuniones que organiza el comité estatal.

## VI. PETITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esta Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, atentamente solicito:

### **PRIMERO.**

Se admita la presente queja y/o medio de impugnación, reconociendo la personalidad con la que me ostento como Presidente del Comité Directivo Municipal en Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

### **SEGUNDO.**

Se declare que los actos y omisiones señalados en el presente escrito constituyen una violación a mis derechos político-partidistas, particularmente en lo relativo al ejercicio del cargo, participación en la vida interna del partido y acceso a recursos.

### **TERCERO.**

Se determine la existencia de irregularidades en el procedimiento de sanción instaurado en mi contra, derivadas de la indebida notificación, la dilación procesal y la vulneración a mi derecho de audiencia y defensa; y en consecuencia: se declare la nulidad de dicho procedimiento, o en su caso, de todas aquellas actuaciones viciadas de origen.

### **CUARTO.**

Se ordene a las autoridades partidistas responsables garantizar el pleno ejercicio de mis funciones, mediante:

- La entrega oportuna del financiamiento correspondiente al Comité Directivo Municipal
- La inclusión en condiciones de igualdad en actividades partidistas
- La emisión de respuestas formales a los oficios y solicitudes presentadas
- El respeto a mis derechos como militante y presidente del comité municipal.

### **QUINTO.**

Se instruya la investigación de la actuación de:

12

**QUINTO.**

Se instruya la investigación de la actuación de:

- La C. Rosario Ramírez Hernández, Presidenta del comité directivo Estatal
- La C. María de Lourdes José Ramírez, Tesorera del comité directivo Estatal
- El C. Reynaldo Acevedo García, Secretario de Fortalecimiento Interno
- Así como de cualquier otro servidor partidista que resulte involucrado por posibles conductas contrarias a la normatividad interna del partido.

**SEXTO.**

- Se dicten las medidas necesarias para cesar de manera inmediata las conductas de omisión, exclusión, dilación y obstaculización descritas en el presente escrito, garantizando condiciones de legalidad e igualdad en la vida interna del partido.

**SÉPTIMO.**

Se ordene la entrega de la información pendiente, en particular:

- Los resultados del proceso de evaluación del curso de formación política

**OCTAVO.**

- Se impongan las sanciones correspondientes a quienes resulten responsables, conforme a la normatividad interna del partido.

**NOVENO.**

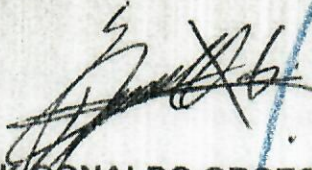
- Se declare que los actos descritos en el presente escrito constituyen VIOLENCIA POLÍTICA por obstaculización sistemática en el ejercicio del cargo, al haberse acreditado un patrón de conductas que limitan el desempeño de mis funciones como Presidente del Comité Directivo Municipal.



PROTESTO LO NECESARIO

13

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y mas digna para todos"*



**ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ**

**MILITANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.**

Santa lucia del camino, Oaxaca, a 23 abril de 2026.

**ANEXOS**

**ANEXO 1.** Copia simple del oficio de fecha 11 de diciembre de 2025, mediante el cual el suscrito solicitó la ministración de financiamiento.

**ANEXO 2.** Copia simple del oficio de fecha 06 de enero de 2026, mediante el cual se reiteró la solicitud de ministración de financiamiento.

**ANEXO 3.** Copia simple del oficio de contestación emitido por la Tesorería Estatal de fecha 09 de enero de 2026.

**ANEXO 4.** Copia simple del oficio de fecha 04 de febrero de 2026, dirigido a la Tesorería Estatal.

**ANEXO 5.** Copia simple del oficio de solicitud de audiencia dirigido a la Presidenta del Comité Directivo Estatal, así como archivo digital que contiene video donde se acredita la gestión para agendar cita.

**ANEXO 6.** Copia simple del oficio de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Secretaría General, así como escrito de contestación presentado por el suscrito.

**ANEXO 7.** Copia simple del recibo o constancia de entrega de propaganda institucional de fecha 10 de febrero de 2026.

14  
**ANEXO 8.** Copia simple del oficio de fecha 08 de abril de 2026, relativo a la solicitud de ministración de financiamiento correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

**ANEXO 9.** Copia simple de la constancia de participación en la capacitación Formación política humanista.

**ANEXO 10.** Copia simple del oficio de fecha 10 de abril de 2026, mediante el cual se solicitó información sobre los resultados del examen.

**ANEXO 11.** Copia simple del acta de sesión del Comité Directivo Estatal de fecha 30 de enero de 2026.

**ANEXO 12.** Copia simple de los documentos certificados ante Notario Público relacionados con el procedimiento.

**ANEXO 13.** Archivo digital que contiene video de la diligencia de notificación realizada en el domicilio del suscrito.

**ANEXO 14.** Escrito de comparecencia, así como el archivo digital que contiene videos y audios presentados en la comparecencia del suscrito.

**ANEXO 15.** Copia simple del escrito presentado ante la Secretaría General solicitando información sobre el estado de la supuesta sanción.

**ANEXO 16.** Archivo digital que contiene el video del evento realizado por el comité directivo estatal y la manifestación publica donde se señala que no hemos sido invitados a ese evento y a ningún otro.



Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2025.

**Asunto:** Solicitud de ministración de financiamiento para el Comité  
Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino.

**C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Presidenta del Comité Directivo Estatal

Partido Acción Nacional en Oaxaca.

PRESENTE

**AT'N:** Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Quien suscribe, Erick Donald Orozco Gómez, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, me permito solicitar de la manera más atenta la ministración del financiamiento correspondiente a este Comité Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido Acción Nacional, la supervisión y correcta aplicación del financiamiento público corresponde a las Tesorerías del Partido, siendo obligación de estas distribuir los recursos conforme a la normatividad interna. Asimismo, el Artículo 80 de los Estatutos Generales establece que las Tesorerías Estatales son responsables de recibir, distribuir y comprobar los recursos destinados a los Comités Directivos Municipales, garantizando su adecuado funcionamiento institucional. Por su parte, el Artículo 18 del Reglamento señala que los Comités Directivos Estatales deberán aplicar y distribuir el financiamiento público a los Comités Municipales para sus actividades ordinarias, con base en los programas aprobados por el Consejo Estatal y bajo supervisión de la Tesorería Nacional y Estatal.

16

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo estipulado en la normatividad citada, se solicita la ministración del financiamiento correspondiente, incluyendo el monto pendiente por \$7,373.19, registrado en el acta de entrega-recepción del Comité Directivo Municipal.

Para la debida ejecución de las actividades ordinarias de este comité municipal, se solicita que las ministraciones correspondientes sean depositadas en la cuenta bancaria del tesorero del comité municipal:

ENTIDAD BANCARIA: **BBVA BANCOMER**

NUMERO DE CUENTA: **151 687 3415**

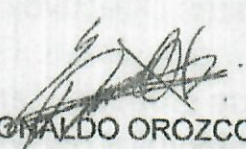
CLABE INTERBANCARIA: **012 180 015168734153**

TESORERO DEL CDM: **LUIS GEOVANNY LOPEZ HERNANDEZ**

SECRETARÍA  
GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información.

ATENTAMENTE

  
ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA  
951 100 9939

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2025.

17

**Asunto:** Solicitud de ministración de financiamiento para el Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino.

**C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Presidenta del Comité Directivo Estatal

Partido Acción Nacional en Oaxaca.

PRESENTE

PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL

**RAMÍREZ**  
11 DIC 2025  
10:43  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
PRESIDENCIA

**AT'N:** Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Quien suscribe, Erick Donald Orozco Gómez, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, me permito solicitar de la manera más atenta la ministración del financiamiento correspondiente a este Comité Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 del Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido Acción Nacional, la supervisión y correcta aplicación del financiamiento público corresponde a las Tesorerías del Partido, siendo obligación de estas distribuir los recursos conforme a la normatividad interna. Asimismo, el Artículo 80 de los Estatutos Generales establece que las Tesorerías Estatales son responsables de recibir, distribuir y comprobar los recursos destinados a los Comités Directivos Municipales, garantizando su adecuado funcionamiento institucional. Por su parte, el Artículo 18 del Reglamento señala que los Comités Directivos Estatales deberán aplicar y distribuir el financiamiento público a los Comités Municipales para sus actividades ordinarias, con base en los programas aprobados por el Consejo Estatal y bajo supervisión de la Tesorería Nacional y Estatal.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo estipulado en la normatividad citada, se solicita la ministración del financiamiento correspondiente, incluyendo el monto pendiente por \$7,373.19, registrado en el acta de entrega-recepción del Comité Directivo Municipal.

Para la debida ejecución de las actividades ordinarias de este comité municipal, se solicita que las ministraciones correspondientes sean depositadas en la cuenta bancaria del tesorero del comité municipal:

ENTIDAD BANCARIA: **BBVA BANCOMER**

NUMERO DE CUENTA: **151 687 3415**

CLABE INTERBANCARIA: **012 180 015168734153**

TESORERO DEL CDM: **LUIS GEOVANNY LOPEZ HERNANDEZ**

Agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información.

ATENTAMENTE

**ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN**

**SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA**

**951 100 9939**

F  
SE  
G  
COM  
EST

19

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, A 06 DE ENERO DE 2026.

**ASUNTO: Segundo oficio y reiteración de solicitud de ministración de financiamiento para el Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino.**

**C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Presidenta del Comité Directivo Estatal  
del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

**PRESENTE.**

**AT'N: Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.**

Quien suscribe, Erick Donald Orosco Gómez, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, me permito dirigirme a usted para reiterar formalmente la solicitud de ministración de financiamiento correspondiente a este Comité Municipal, toda vez que **el primer oficio presentado en fecha 11 de diciembre de 2025 no ha sido atendido ni respondido hasta el día de hoy.**

En razón de lo anterior, el presente documento se emite como **SEGUNDO OFICIO**, con la finalidad de dejar constancia expresa de la falta de respuesta, lo cual impacta directamente en el funcionamiento institucional, operativo y administrativo de este Comité Directivo Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido Acción Nacional, así como en el Artículo 80 de los Estatutos Generales, las Tesorerías del Partido tienen la obligación de recibir, distribuir y comprobar los recursos destinados a los Comités Directivos Municipales, garantizando su adecuado funcionamiento. Asimismo, el Artículo 18 del Reglamento señala que los Comités Directivos Estatales deberán aplicar y distribuir el financiamiento público a los Comités Municipales para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

En ese sentido, se solicita de manera puntual la ministración del financiamiento correspondiente a este Comité Municipal, incluyendo el monto pendiente por \$7,373.19 (siete mil trescientos setenta y tres pesos 19/100 M.N.), debidamente registrado en el acta de entrega-recepción del Comité Directivo Municipal.

20

La falta de atención a esta solicitud dificulta el cumplimiento de las funciones partidistas básicas, así como el desarrollo de las actividades ordinarias que por Estatutos corresponden a este Comité Municipal.

Para la correcta operación del Comité, se solicita que las ministraciones sean depositadas en la cuenta bancaria del tesorero del Comité Municipal, cuyos datos se reiteran:

Entidad bancaria: BBVA Bancomer

Número de cuenta: 151 687 3415

CLABE interbancaria: 012 180 015168734153

Tesorero del CDM: Luis Geovanny López Hernández

Se solicita atentamente se emita respuesta por escrito al presente oficio, a fin de dar certeza administrativa y financiera a este Comité Municipal.

Sin otro particular, y en espera de una pronta atención, quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

**PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ  
Presidente del Comité Directivo Municipal  
del Partido Acción Nacional en el Municipio de  
Santa Lucía del Camino, Oaxaca  
Tel. 951 100 9939

**PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**RECIBIDO**  
06 ENE 2026  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**TESORERÍA**

**SECRETARÍA**  
**COMITÉ MUNICIPAL**

21

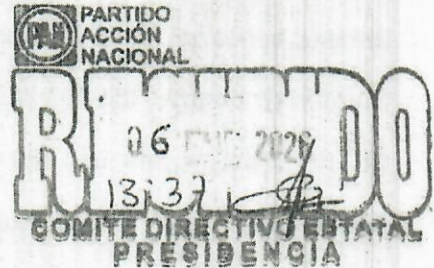
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, A 06 DE ENERO DE 2026.

**ASUNTO: Segundo oficio y reiteración de solicitud de ministración de financiamiento para el Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino.**

**C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

Presidenta del Comité Directivo Estatal  
del Partido Acción Nacional en Oaxaca.

**PRESENTE.**



**AT'N: Tesorera del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.**

Quien suscribe, Erick Donald Orozco Gomez, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, me permito dirigirme a usted para reiterar formalmente la solicitud de ministración de financiamiento correspondiente a este Comité Municipal, toda vez que **el primer oficio presentado en fecha 11 de diciembre de 2025 no ha sido atendido ni respondido hasta el día de hoy.**

En razón de lo anterior, el presente documento se emite como **SEGUNDO OFICIO**, con la finalidad de dejar constancia expresa de la falta de respuesta, lo cual impacta directamente en el funcionamiento institucional, operativo y administrativo de este Comité Directivo Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento para la Administración del Financiamiento del Partido Acción Nacional, así como en el Artículo 80 de los Estatutos Generales, las Tesorerías del Partido tienen la obligación de recibir, distribuir y comprobar los recursos destinados a los Comités Directivos Municipales, garantizando su adecuado funcionamiento. Asimismo, el Artículo 18 del Reglamento señala que los Comités Directivos Estatales deberán aplicar y distribuir el financiamiento público a los Comités Municipales para el desarrollo de sus actividades ordinarias.

En ese sentido, se solicita de manera puntual la ministración del financiamiento correspondiente a este Comité Municipal, incluyendo el monto pendiente por \$7,373.19 (siete mil trescientos setenta y tres pesos 19/100 M.N.), debidamente registrado en el acta de entrega-recepción del Comité Directivo Municipal.

22

La falta de atención a esta solicitud dificulta el cumplimiento de las funciones partidistas básicas, así como el desarrollo de las actividades ordinarias que por Estatutos corresponden a este Comité Municipal.

Para la correcta operación del Comité, se solicita que las ministraciones sean depositadas en la cuenta bancaria del tesorero del Comité Municipal, **cuyos datos se reiteran:**

**Entidad bancaria:** BBVA Bancomer

**Número de cuenta:** 151 687 3415

**CLABE interbancaria:** 012 180 015168734153

**Tesorero del CDM:** Luis Geovanny López Hernández

Se solicita atentamente se emita respuesta por escrito al presente oficio, a fin de dar certeza administrativa y financiera a este Comité Municipal.

Sin otro particular, y en espera de una pronta atención, quedo atento a su respuesta.

**ATENTAMENTE**



**ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ**

Presidente del Comité Directivo Municipal

del Partido Acción Nacional en el Municipio de

Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Tel. 951 100 9939

SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INTERNO



**¡DEFENDAMOS MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

23

Con respecto al monto "pendiente" al que hace referencia en sus escritos de cuenta, con fundamento en el inciso c) del mismo artículo arriba mencionado, solicito se sirva informar a esta tesorería Estatal y a la secretaria de fortalecimiento interno estatal el uso y distribución del monto a que hace referencia para estar en condiciones de gestionar la devolución que resulte procedente.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 09 de enero de 2026.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

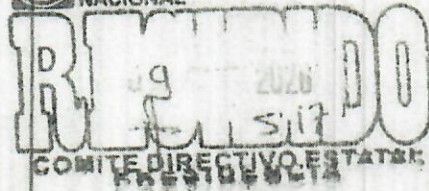
MARÍA DE LOURDES JOSE RAMIREZ.  
Tesorera del C.D.E del PAN en Oaxaca.

TESORERÍA  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL OAXACA

- C.C.P. LIC. ROSARIO RAMIREZ HERNANDEZ - PRESIDENTA CDE OAXACA
- C.C.P. LIC. REYNALDO ACEVEDO GARCIA - SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INTERNO OAXACA
- C.C.P. TESORERÍA NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
- C.C.P. SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INTERNO NACIONAL

-2027

lo  
Recebi original  
Reynaldo Acevedo  
09/01/26





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

24

CDEOAX PAN/TESO/003/2026

**C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ.  
PRESIDENTE DEL C.D.M. DEL PAN  
EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.  
PRESENTE.**

MARÍA DE LOURDES JOSÉ RAMÍREZ, en mi carácter de tesorera del comité directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, en atención a sus oficios de fechas 11 de diciembre de 2025 y 06 de enero de 2026, recibidos en esta tesorería Estatal, me permito informarle lo siguiente:

Toda vez que el carácter con el que se ostenta como presidente del comité directivo municipal en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, lo adquirió plenamente a partir del 30 de noviembre de 2025, sin haber presentado toda la documentación reglamentaria a la fecha de la presentación de su primer escrito, no fue posible dar atención a su solicitud de manera oportuna, ya que el cierre de labores fue el día 19 de diciembre de 2025. Aunado a lo anterior, es del conocimiento de esta tesorería Estatal que aun no se encuentra aprobada la(s) cuenta(s) de ingresos y egresos correspondiente para la ministración de los recursos económicos que corresponden al financiamiento municipal, esto de conformidad con el artículo 106, inciso b) del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales del PAN.

En razón a lo anterior, se le requiere para dar cumplimiento a lo antes señalado, para estar en las condiciones que los reglamentos de nuestro partido señalan.

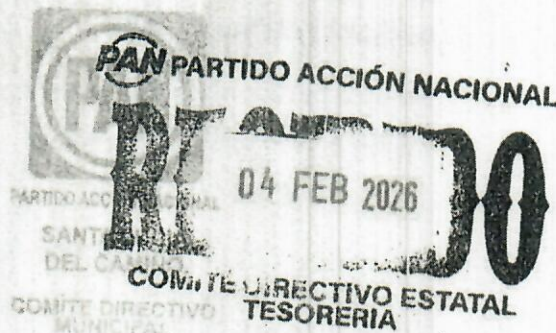
Ahora bien, con la finalidad de no entorpecer el completo desarrollo de sus actividades ordinarias de promoción de nuestro partido Acción Nacional dentro de su jurisdicción municipal, esta tesorería determina que es procedente otorgar un apoyo en especie (propaganda institucional) por la misma cantidad que correspondía en cuanto a financiamiento del mes de diciembre de 2025, por lo que se le cita para que dentro del horario de labores de este comité sirva presentarse para la entrega de la misma.



Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 04 de febrero de 2026.

Asunto: Solicitud de definición de fecha para entrega de apoyo en especie.

**C. MARÍA DE LOURDES JOSÉ RAMÍREZ**  
TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA  
PRESENTE.



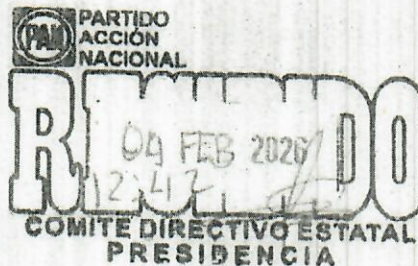
Por medio del presente, y en seguimiento al oficio identificado como **CDEOAX\_PAN/TESO/003/2026**, de fecha **09 de enero de 2026**, mediante el cual se informa sobre la entrega de apoyo en especie (propaganda institucional) correspondiente al financiamiento del mes de diciembre de 2025 para el Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, me permito exponer lo siguiente:

Que al momento de la emisión del presente escrito **HAN TRANSCURRIDO VEINTISEIS DÍAS NATURALES** desde la emisión del oficio referido, **sin que a la fecha se haya efectuado la entrega del apoyo en especie mencionado.**

Asimismo, hago constar que con anterioridad acudí directamente con usted, en su carácter de tesorera del comité directivo estatal, a efecto de solicitar información y seguimiento respecto a la entrega del apoyo referido.

Con el ánimo de **dar puntual seguimiento administrativo** y a fin de contar con certeza para la adecuada planeación de las actividades ordinarias de promoción del partido en esta demarcación municipal, **me permito solicitar respetuosamente** se sirva informar por escrito la **fecha, día, hora y área** en que habrá de realizarse la entrega del apoyo en especie señalado.

El presente se formula con el propósito de dejar constancia del estado que guarda el asunto y facilitar el cumplimiento de lo señalado en el oficio de referencia, en apego a la normatividad interna del Partido Acción Nacional.





26

Para cualquier notificación o comunicación relacionada con el presente, señalo como medio de contacto el número telefónico 951 100 9939 y el correo electrónico erickog1523@gmail.com

Sin otro particular, reitero mi disposición para colaborar en lo que resulte necesario y quedo atento a su amable respuesta.

ATENTAMENTE



"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

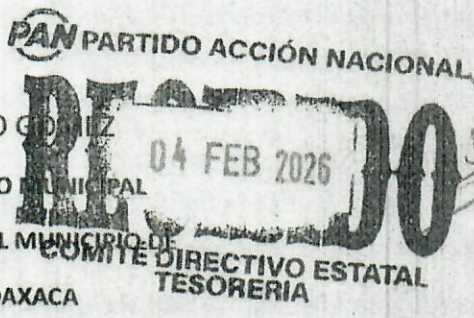
*[Handwritten signature]*

C. ERICK DONALDO OROZCO GONZALEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA



27

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, A 04 DE FEBRERO DE 2026.

**Asunto:** SOLICITUD DE REUNIÓN DE TRABAJO.

**C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA

**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito solicitar de la manera más atenta se me conceda una reunión de trabajo, con el objeto de abordar diversos asuntos de carácter institucional relacionados con el funcionamiento, coordinación y fortalecimiento del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, así como temas administrativos y operativos relevantes para el adecuado desarrollo de las actividades partidistas en el municipio.

Al respecto, hago constar que en reiteradas ocasiones he solicitado dicha reunión, sin que hasta la fecha se me haya informado día y hora para llevarla a cabo, ni se me haya otorgado respuesta formal alguna.

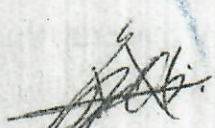
En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar puntual seguimiento institucional y fortalecer la comunicación entre los órganos del partido, solicito respetuosamente se sirva indicar día y hora para la celebración de la reunión solicitada.

Para efectos de notificación y coordinación, señalo como medios de contacto el número telefónico 951 100 9939 y el correo electrónico [erickog1523@gmail.com](mailto:erickog1523@gmail.com)

Sin otro particular, quedo atento a su amable respuesta.

**ATENTAMENTE**

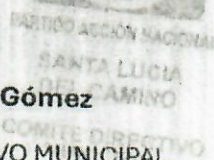
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

  
**C. Erick Donald Orozco Gómez**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA



**RECORRIDO**  
04 FEB 2026  
13:40  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
PRESIDENCIA



SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA A 06 DE FEBRERO 2026

ASUNTO: ACLARACIÓN

ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTINEZ RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL C.D.E. DEL PAN EN OAXACA

**PRESENTE**

Por medio del presente, me permito realizar una aclaración institucional respecto al oficio recibido con fecha 6 de febrero de 2026 a mi correo electrónico [erickog1523@gmail.com](mailto:erickog1523@gmail.com), suscrito por la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Oaxaca.

Al respecto, es importante precisar que la solicitud presentada mediante oficio de fecha 4 de febrero de 2026 fue dirigida al área de Presidencia del Comité Directivo Estatal, con el objeto de solicitar una reunión de trabajo con la Presidenta del Comité Directivo Estatal, en los términos ahí expuestos.

No obstante, lo anterior y en ánimo de colaboración y diálogo institucional, le informo que asistiremos a la reunión señalada en el oficio mencionado, en la fecha, hora y lugar indicados.


Asimismo, aprovecho la ocasión para reiterar respetuosamente la solicitud de reunión con la Presidenta del Comité Directivo Estatal, conforme a lo planteado en el oficio de fecha 4 de febrero de 2026, para la atención de los asuntos de carácter institucional ahí señalados.

La presente se realiza para efectos de certeza, seguimiento y adecuada coordinación institucional.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier comentario.

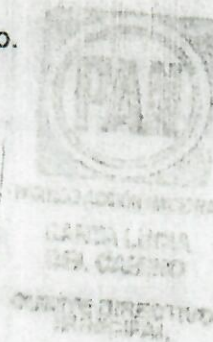
Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE  
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA

951 100 9939





**¡DEFENDAMOS  
MÉXICO!  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD**

29

C. ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL  
EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.  
PRESENTE.

PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, secretario general del comité directivo estatal del PAN en Oaxaca, en atención a su oficio de fecha cuatro de febrero de dos mil veintiseis, presentado ante este comité directivo, hago de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Dentro de los archivos que obran en esta secretaría no se localizó solicitud de audiencia expresa presentada por su parte, tal como lo manifiesta en su escrito de fecha antes mencionado. Sin embargo, tal y como es de conocimiento de toda la militancia, la oficina de presidencia se encuentra abierta para todos aquellos militantes y simpatizantes del Partido Acción Nacional para los efectos que usted comenta, por lo cual, pudiera usted presentarse en estas instalaciones y con gusto será atendiendo, siempre y cuando la agenda de labores diaria así lo permita.

SEGUNDO: Ahora bien, toda vez que solicita de manera formal fecha y hora para una reunión de trabajo, se señalan las 16:00 horas del día martes 10 de febrero de dos mil veintiseis, en las instalaciones que ocupa este comité directivo estatal ubicado en Manuel Ruiz número 119, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; para que tenga verificativo la audiencia solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludos, esperando contar con su presencia en la fecha y hora señalada.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 06 de febrero de 2026.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ,  
SECRETARIO GENERAL DEL C.D.E DEL PAN

SECRETARÍA  
GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL OAXACA  
2025-2027



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**

**SALIDA DE ALMACÉN**

**OAXACA  
ORDINARIO LOCAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE OAXACA**

NO.1

FACTURA: GG151

FECHA: 10/02/2026

COMENTARIOS: ESTRUCTURA SANTA LUCIA DEL CAMINO

**CDE OAXACA**

Cantidad	Clave	Descripción	Unidad	Costo Unitario	Monto
62		PLAYERAS MANGA CORTA, COLOR BLANCAS, SERIGRAFIADO A COLOR	PIEZA	75.40 \$	4,674.80 \$
62		GORRAS, COLOR AZUL CON BLANCO, SERIGRAFIADO	PIEZA	63.80 \$	3,955.60 \$
<b>TOTAL:</b>				<b>\$</b>	<b>8,630.40</b>

AUTORIZA

MARIA DE LOURDES JOSE RAMIREZ

ENTREGA

MARIA DE LOURDES JOSE RAMIREZ

RECIBE

ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ

30

SECRETARÍA  
COMITÉ ESTATAL  
25

31

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 08 DE ABRIL DE 2026

**ASUNTO:** Requerimiento de entrega de financiamiento y regularización de recursos correspondientes a los meses de enero a marzo de 2026

**C. MARÍA DE LOURDES JOSÉ RAMÍREZ**  
TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA

**PRESENTE**

Por medio del presente, y con fundamento en los principios de legalidad, certeza y adecuada administración de los recursos partidistas, solicito se informe y se realice la entrega del financiamiento correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2026, al Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino.

A pesar de las actividades realizadas y debidamente comprobadas, a la fecha no se ha efectuado la ministración de los recursos correspondientes, lo que afecta directamente el funcionamiento del Comité y dificulta el desarrollo de sus actividades ordinarias.


En virtud de lo anterior, solicito:

- Informe claro sobre el estado de la ministración del financiamiento correspondiente a los meses señalados.
- Indicación de la causa de la omisión o retraso en la entrega de los recursos.
- Señalamiento de la fecha cierta en la que se realizará la entrega del financiamiento pendiente.
- Consideración de la regularización de las actividades y gastos ya realizados y comprobados.

Agradezco mucho su atención y apoyo en este asunto, confiando en se pueda dar seguimiento para asegurar que el Comité continúe trabajando de manera adecuada y coordinada.

Sin otro particular, quedo atento a su amable respuesta.

ATENTAMENTE

  
ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL EN  
EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.

**PAN PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**RECIBIDO**  
08 ABR 2026  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**TESORERÍA**



22

**SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a través de la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, otorga la presente

**CONSTANCIA:**

**Ericck Donalddo Orozco Gy.**

Por acreditar satisfactoriamente las actividades del Taller de Formación Política Humanista: Nuevo Modelo de Formación Humanista, celebrado el 07 de Noviembre de 2025 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**Mtra. Margarita Martínez Fisher**  
SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 10 de abril 2025

Asunto: Solicitud de información sobre resultados de evaluación.

C. CLAUDIA MELÉNDEZ CORTES  
SECRETARIA DE CAPACITACIÓN

**PRESENTE**

Por medio del presente, me permito saludarle y a la vez, solicitar información respecto al curso de capacitación denominado "Taller de Formación Político Humanista", realizado el día 07 de noviembre de 2025 en las instalaciones del CDE del PAN Oaxaca, al cual asistí de manera puntual.

Cabe mencionar que, como parte de dicho curso, se llevó a cabo una evaluación; sin embargo, hasta la fecha no me han sido proporcionados los resultados correspondientes.

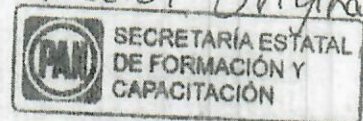
En ese sentido, le solicito de la manera más atenta se pueda informar el estatus de dicha evaluación, así como los resultados obtenidos, a fin de contar con el seguimiento adecuado de mi participación en este proceso de capacitación.

Agradezco de antemano su atención, Sin otro particular reciba un cordial saludo.

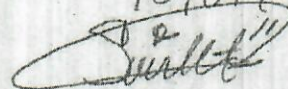
ATENTAMENTE

  
C. ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ

9511009939



Sandra Martinez  
10/04/2026





**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Handwritten red initials or mark.

## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA.

30 DE ENERO DEL AÑO 2026

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número 119 de la colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 75 y 76 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, artículo 76 del reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y para dar cumplimiento a la convocatoria del día quince del mes de febrero del presente año signada por la **C. Rosario Ramírez Hernández**, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca. Considero que hemos iniciado este año con el pie derecho y que avanzamos por muy buen camino; esa es mi percepción. Lo que vivimos el pasado 25 de enero nos otorga un respiro necesario y nos brinda la claridad para definir el rumbo que debemos tomar. Por ello, para dar inicio formal a esta sesión, quiero darles la más cordial bienvenida a esta, que es su casa. Como bien saben, estas mesas de trabajo son siempre espacios abiertos al diálogo y al intercambio de ideas, donde podemos expresar nuestro sentir y reflexionar sobre cómo contribuir a este hermoso partido que tanto nos ha dado. Bienvenidos todos; queda formalmente iniciada nuestra sesión. A continuación, se da inicio a esta sesión extraordinaria en uso de la voz el **C. Arquitecto Procopio Gaudencio Martínez Ramírez** en su calidad de Secretario General del Comité Directivo Estatal da cuenta con el registro de los Asistentes; en seguida se procede al **punto número 2, Pase de lista y declaración de quorum**, por lo que estando presentes los CC. 1.- Rosario Ramírez Hernández, 2.- C. Procopio Gaudencio Martínez Ramírez, 3.- C. Hugo Daniel Juárez Reyes, 4.-C. Guadalupe Toledo Cruz, 5.-C. Jerry Edgar Ramírez Rasgado, 6.- C. José Luis López Vásquez, 7.- C. Cecilia Sylvia Santiago José, 8.- C. María de Lourdes José Ramírez, 9.- Reynaldo Acevedo Garcia Secretario de fortalecimiento Interno e identidad 10.- Jose Luis Vargas Barroso Secretario de Elecciones y 11.- Verónica Olivia Pérez Peralta secretaria de Vinculación con la sociedad, Presidenta, Secretario General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, por lo que existiendo quorum legal, se pasa al siguiente punto, **3.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día**, por lo que en seguida se procede a la lectura del orden del día por el Secretario General, siendo el siguiente; 1.- Registro de Asistentes. 2.- Pase de lista y declaración de quorum; 3.-Lectura y en su caso aprobación del orden del día; 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 5.- informe

Stamp: SECRETARÍA GENERAL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL OAXACA 2025-2027

SECRETARÍA  
GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL OAXACA  
2025-2027



**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

35

relativo al proceso de revocación de mandato. 6 Informe de asuntos de fortalecimiento interno. 7.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de sanción en contra de militantes. 8. Asuntos generales y número 9.- Clausura de la sesión el cual es sometido a votación y es aprobado por unanimidad de los asistentes, por lo que en el uso de la voz la C. Presidenta pide al Secretario pasar al siguiente orden del día, 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, la cual es dispensada la lectura por solicitarlo el secretario de Fortalecimiento Interno Reynaldo Acevedo García, esto una vez aprobada la dispensa se leen solo los acuerdos, acta que es sometida a votación de los presentes y aprobada por unanimidad; la C. Presidenta pide al Secretario pasar al siguiente orden del día, 5.- Informe relativo al proceso de revocación de mandato, en uso de la voz el Secretario José Luis Vargas Barroso comenta "Considero que, a pesar de todo el aparato del Estado, la gente salió a manifestarse con fuerza. Aunque existía el escepticismo de que saldrían "agradecidos" con el gobierno, la realidad es que no lograron convencer a la ciudadanía ni revertir la mala imagen que tiene el gobernador; su figura está desgastada y eso es algo que incluso los mismos morenistas perciben. El pueblo les dio una lección de madurez. Esta situación nos favorece, especialmente ante las pugnas internas entre Morena y el PT. Ellos intentan colgarse de los resultados, pero si al final los obligan a ir juntos en el 2027, su discurso de confrontación quedará invalidado ante la sociedad. Nosotros somos el verdadero antagonista de Morena en Oaxaca; somos el PAN y esa es la percepción que debemos consolidar. Siento que el partido ha resucitado y que la gente nos ve ahora como la opción para sacar a este gobierno que no ha cumplido. Nuestra estrategia debe ser la unidad y la información. Frente a un "monstruo" económico que controla los medios, nosotros tenemos redes reales en las comunidades. Propongo que capitalicemos cada error del gobierno y lo difundamos masivamente en redes sociales; cada publicación de nuestra dirigencia debe ser compartida por todos nosotros para romper su cerco informativo. Finalmente, al cumplirse hoy un año del compromiso que adquirimos como Comité, les pido que sigamos firmes. No podemos permitir que nuestro esfuerzo beneficie a los de enfrente por deslealtades. Vamos a fortalecer el trabajo de tierra y el plan de acción para que, cuando inicie el proceso electoral en septiembre, tengamos una estructura sólida y confiable. Sigamos trabajando con dignidad y valores para cumplir nuestra misión con Oaxaca. El análisis de la jornada electoral confirma que el descontento ciudadano es real y nos ofrece una oportunidad histórica. En los distritos donde logramos acreditar representantes de casilla, pudimos frenar las irregularidades; el resultado fue contundente en zonas urbanas como Oaxaca de Juárez (3 a 1 en contra del gobernador) y Santa Lucía del Camino, donde perdió por más de diez mil votos. Incluso en zonas rurales con fuerte inversión gubernamental, como Ixtlán y Nochixtlán, el rechazo fue evidente. Esto demuestra que Morena no es invencible. Sin embargo, no debemos caer en el exceso de confianza; nuestra ventaja frente a opciones como MC es que somos una institución con



**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD



militancia real en todas las regiones, pero necesitamos abrir el partido a candidaturas ciudadanas y dejar de ser un "club de amigos". En cuanto a la estrategia digital, es vital que toda nuestra estructura se involucre; no basta con que el Comité Estatal publique, todos debemos compartir para romper el cerco mediático. Desde la Secretaría de Elecciones, ya trabajamos con el CEN en la identificación de nuevos liderazgos y en el fortalecimiento de nuestra estructura de tierra para el 2027. La ciudadanía nos está volviendo a ver con buenos ojos; es momento de actuar con responsabilidad y dar resultados. **6 Informe de asuntos de fortalecimiento interno.** Buen día a todas y a todos. Antes que nada, quiero felicitarlos por este inicio de año; a algunos, como a doña Lupita y al amigo Jerry, no había tenido el gusto de verlos, así que aprovecho para desearles que este 2026 esté cargado de buenas energías y que, con el favor de Dios, nos vaya muy bien como Comité Directivo Estatal. Considero que hemos arrancado este año con muchísima actividad. Así se vislumbraba desde el 23 de diciembre, cuando el Congreso del Estado y el IEEPCO designaron, de manera apresurada, la fecha para la revocación de mandato. Como ustedes saben, el proceso venía gestándose desde meses atrás, pero lo sacaron de forma sumarisima y urgente, con la clara intención de sorprendernos y evitar que estuviéramos organizados para hacerle frente. Reitero que el IEEPCO sesionó apenas el 23 de diciembre para decidir que la jornada fuera el 25 de enero. Eligieron una fecha en la que la mayoría de los oaxaqueños nos encontrábamos despidiendo el año y atendiendo compromisos familiares. Sin embargo, afortunadamente, este intento de "madrugete" no les dio el resultado esperado; al final no les supo a nada, porque la ciudadanía salió con determinación a votar y a manifestar su inconformidad ante este mal gobierno por su deficiente conducción del Estado. En ese sentido, quisiera comentar brevemente — ya que el Lic. Facio, nuestro representante ante el Consejo General del IEEPCO, se encuentra en sesión en este momento— las acciones que nosotros hemos emprendido desde que se dio a conocer la fecha oficial. Cuando se dio a conocer la fecha del proceso, manifestamos de inmediato nuestra postura ante el IEEPCO. Al detectar que el estado se saturaba de publicidad ilegal (bardas, espectaculares y perifoneo), presentamos 32 quejas formales, ya que la Ley de Revocación de Mandato prohíbe estrictamente dicha propaganda. Lamentablemente, el Instituto, que parece obedecer órdenes del Ejecutivo ante la falta de división de poderes en el Estado, hizo caso omiso. Incluso ante una orden de retiro de publicidad, tuvimos que promover un incidente de incumplimiento para que se ejecutara parcialmente. Antes de la jornada, tomamos la decisión estratégica de acreditar representantes en las mesas directivas de casilla para obtener datos directos y no depender de terceros. La información que recabamos confirma lo que ya sabemos: fue un proceso manipulado y desaseado, con urnas infladas y cifras maquilladas para presentar al gobernador como triunfador. Sin embargo, la realidad es otra: el mensaje de rechazo de la ciudadanía fue contundente. El análisis nos indica que ni el acarreo ni el uso clientelar de los 1.5 millones de programas sociales en Oaxaca fueron suficientes. Gran parte de la población que

SECI  
GE.  
COMITÉ  
ESTATA  
2026



**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

37

recibe apoyos no votó por el partido en el poder; por el contrario, salió a manifestar su pérdida de confianza en este gobierno. El resultado real de la jornada del día 25 se traduce en más de 320 mil votos a favor de la revocación, frente a un escaso 8% que optó por la permanencia. Ante este escenario, al finalizar el día, recurrieron al inflado sistemático de urnas para aumentar artificialmente la participación en un 9%, intentando simular que el 30% del padrón asistió a las urnas. Esta situación ya la denunciemos formalmente en conferencia de prensa tras realizar una revisión minuciosa casilla por casilla. Es absurdo encontrar "casillas zapato", como en la Mixteca Baja, donde reportan una participación del 100%; como si no hubiera personas fallecidas, ciudadanos fuera del municipio o adultos mayores impedidos para asistir. Es una irregularidad total que ya hemos denunciado y que nuestro equipo jurídico está trabajando para impugnar. Lo ocurrido nos ha ahorrado el costo de la encuesta que planeábamos para febrero o marzo. El panorama es nítido: tenemos plenamente identificados los municipios y los seis distritos, como Oaxaca de Juárez, Santa Lucía y Zimatlán, donde el rechazo al gobernador es absoluto y donde no pudieron manipular la voluntad ciudadana. el análisis de la reciente jornada electoral nos arroja una lectura clara: Morena es vulnerable. En distritos como Oaxaca de Juárez, Santa Lucía y Ciudad Ixtepec, el rechazo ciudadano fue contundente y no pudieron manipular el resultado. Sin embargo, en zonas rurales como la Mixteca y la Costa, fuimos testigos de un proceso viciado, con urnas infladas y las llamadas "casillas zapato", donde reportan participaciones imposibles del 100%. Reconozco que no tuvimos la capacidad de cubrir todas las casillas debido al margen de apenas 72 horas que nos dieron para acreditar representantes, sumado a que el presupuesto para los partidos se aprobó de forma tardía y estratégica para limitarnos. Aun así, donde tuvimos presencia, logramos frenar las irregularidades. Es sorprendente que, con todo el aparato del Estado y un presupuesto de 96 millones de pesos frente a nuestros 17 millones, no logran convencer a la ciudadanía. Hoy, nuestro principal aliado es el hartazgo social. De cara al futuro, mi compromiso es fortalecer nuestras estructuras electorales desde ahora. No podemos esperar a que inicie el proceso formal en septiembre; debemos recorrer el estado de febrero a agosto, aperturando el partido a la ciudadanía a través de foros de consulta para construir una plataforma política que realmente refleje el sentir de la gente. Finalmente, quiero destacar nuestra nueva estrategia en redes sociales. Hemos pasado de un "poder blando" a una campaña de contraste frontal. Al denunciar temas como el mal estado de las autopistas, el nepotismo y la crisis de salud, hemos logrado un alcance orgánico importante que ha incomodado al gobierno, al grado de recibir ataques de bots y actos de intimidación. Esto me confirma que vamos por el camino correcto: estamos despertando al partido y dando la cara por nuestras autoridades y militantes ante los abusos del poder. Es Secretario Jerry Edgar Ramírez Rasgado comenta Estamos enfrentando a un monstruo económico que controla los medios, pero nosotros tenemos una red real en las agencias y municipios que debemos aprovechar. Mi



**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD



estrategia es clara: hay que capitalizar cada error del gobierno y cada golpe que reciban, como lo sucedido con el tren en Matías Romero o las explosiones en Dos Bocas. Si no informamos y subimos estas verdades a las redes, para ellos es como si no pasara nada. He comprobado que cuando pegamos con datos y cuestionamos su narrativa, les duele y reaccionan. No se trata solo de pelear, sino de dar vida al partido demostrando que existimos y que estamos presentes. Mi compromiso es estar pendiente de lo que mande la dirigencia nacional y de Jorge Romero para replicarlo de inmediato. Propongo que seamos una red activa de difusión: en cuanto subamos algo, todos debemos compartirlo y comentarlo para generar ese impacto que ya empezó a debilitar sus columnas. Tenemos la información y los contactos; solo falta que nos convirtamos en nuestra propia base de datos y fuerza de choque informativa para que la ciudadanía vea la realidad que el gobierno intenta ocultar.7.-

**Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de sanción en contra de militantes:** En uso de la Voz el Secretario General le pide al Director Jurídico Lic. Ricardo Moisés Martínez López lea el DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE SANCIÓN EN CONTRA DE LOS CC. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ Y DE IVAN FROYLAN LOPEZ VASQUEZ, EL CUAL ES PRESENTADO ANTE LOS INTEGRANTES PRESENTES POR EL DIRECTOR JURIDICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL; acto seguido, se presenta antes los integrantes de este comité directivo el militante FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO, quien solicita el derecho de audiencia para comparecer en este acto, por lo cual se le otorga el uso de la voz, a lo cual manifiesta: En este acto comparezco ante ustedes para manifestar que, con fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, se presentó en las instalaciones de este comité estatal el C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ, quien solicitaba que el suscrito recibiera un escrito que presentaba en ese momento, a lo cual, en mi calidad de entonces secretario de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibí aún estando fuera del horario laboral (17:30 horas), entregándole su acuse de forma normal, sin embargo, el C ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ manifestó su inconformidad dado que no le había puesto el sello de la comisión electoral, a lo cual le manifesté que no había inconveniente, ya que constaba mi firma en su acuse, a lo cual de forma altanera me respondió que ese era mi trabajo y que tenía que hacerlo que no se iría hasta que se encontrara sellado, por lo cual, accedí a su petición, procediendo a abrir las oficinas que ocupaba la comisión electoral, pues como comenté, ya se había cerrado por estar fuera de horario laboral, para acto seguido poner el sello de dicha comisión. Sin embargo una vez más el C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ procedió a interceptarme, diciendo que no le había escrito que había presentado anexos, a lo cual traté de explicarle el procedimiento, pero de una forma agresiva respondió que ese no era su problema y que yo tenía que hacer lo que él decía, a lo cual yo le dije que estaba bien, que le iba a poner la leyenda que solicitaba, comentándole también que era extraño su interés en tema de nuestro

SECRETARÍA GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
ESTADO DE YUCATA

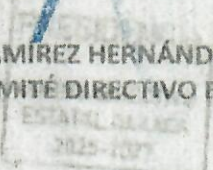


**¡DEFENDAMOS  
MEXICO!**  
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

34

partido, siendo de conocimiento público su afinidad por MORENA, a lo cual el C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ procedió a insultarme de diferentes formas, siendo que yo solo opté por tratar de retirarme hacia mi domicilio, sin embargo el C. ERICK fue tras de mí sin parar de insultarme y una vez estando fuera de las instalaciones de este comité me agredió de manera física, proporcionándome un patada en el área de la tibia para posteriormente salir corriendo, de todo esto que manifiesto, fue testigo la secretaria de este comité Verónica Olivia Pérez Peralta, ya que ella se encontraba en el lugar de los hechos en ese momento y es todo lo que tengo que manifestar. En seguida, la secretaria Verónica Olivia Pérez Peralta pide el uso de la voz, y una vez otorgado manifiesta lo siguiente: En efecto, lo que manifiesta el C. FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO es completamente cierto, pues fui testigo presencial de los actos que el señala. A continuación, es sometido a consideración de los presentes los dictámenes antes señalados, mismos que son aprobados por unanimidad de los presentes, por lo cual notifiqueseles de manera personal a los militantes antes mencionados en sus domicilios que constan dentro del Registro Nacional de Militantes para que dentro del término de tres días hábiles comparezcan antes este comité directivo estatal a manifestar lo que a su derecho convenga. **8.- Asuntos Generales.** -se pregunta a los presentes y al no existir pasamos al punto numero **9.-Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de la sesión por parte de la presidenta siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio. ----- **DAMOS FE.**

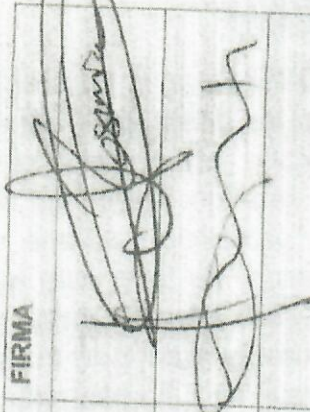
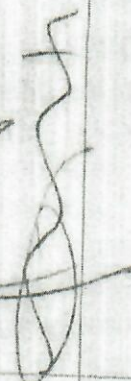



C. ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.



ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ  
RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ  
DIRECTIVO ESTATAL.




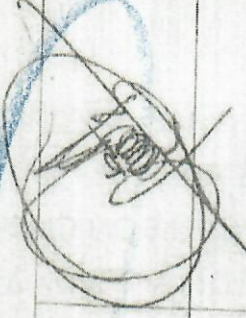




LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION ORDINARIA DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN  
 NACIONAL EN OAXACA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2026.

NUM	CARGO	NOMBRE	FIRMA
1	PRESIDENTA	ROSARIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	
2	SECRETARIO GENERAL	PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ	
3	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER	GUADALUPE ALEJANDRO HERRERA	
4	SECRETARIO DE ACCIÓN DE GOBIERNO	HUGO DANIEL JUÁREZ REYES	
5	SECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	CLAUDIA MELÉNDEZ CORTES	
6	SECRETARIO DE ASUNTOS INDÍGENAS	JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ	
7	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL	MARÍA JOSÉ GRIS BOIJSEAUNEAU	
8	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA	JERRY EDGAR RAMÍREZ RASGADO	
9	SECRETARIA	JUANA LETICIA RODRÍGUEZ RÍOS	

LD

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2026.

10	SECRETARIA	GUADALUPE TOLEDO CRUZ	
11	SECRETARIA	CECILIA SYLVIA SANTIAGO JOSÉ	
12	TESORERA	MARÍA DE LOURDES JOSÉ RAMÍREZ	
SECRETARIAS CON VOZ			
13	SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INTERNO E IDENTIDAD	REYNALDO ACEVEDO GARCIA	
14	SECRETARIO DE ELECCIONES	JOSÉ LUIS VARGAS BARROSO	
15	SECRETARIA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	VERÓNICA OLIVIA PÉREZ PERALTA	

42

EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE LA COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON FUNDAMENTO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

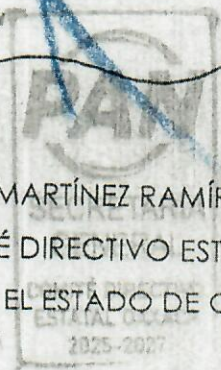
**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE OCHO FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR

DOY FE.



ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA



*Lic. Marcial Pérez Hernández*  
NOTARIO PÚBLICO No. 74 y CORREDOR PÚBLICO No. 1  
C.D. PROF. 1241704 R. F. C. PEHM 620703 8R5  
OAXACA, OAX.

NOTARIA  
CORREDOR  
MARTÍN  
43  
OAXACA DE JUÁREZ  
OAXACA



VOLUMEN NUMERO ( 404 ) CUATROCIENTOS CUATRO

INSTRUMENTO ( 32,330 ) TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA  
En Oaxaca de Juárez, capital del Estado Libre de Oaxaca,  
corriendo las Diez horas con Veinticinco minutos del martes  
Nuevo de Diciembre del Dos Mil Veinticinco, Yo, MARCIAL PÉREZ  
HERNÁNDEZ, Notario Público número Setenta y Cuatro del Estado,  
con residencia en su ciudad capital, HAGO CONSTAR en mi oficio:

LA DILIGENCIA DE FE DE HECHOS: -----

Que otorgo a petición del Ciudadano Licenciado RICARDO  
LOÍSES MARTÍNEZ LÓPEZ, en adelante "el Solicitante", quien en  
de de la voz procedo a PROTESTAR conducirse con verdad en  
todo lo que en esta diligencia manifieste, así como de la  
autenticidad de los documentos que exhiba; persona que me  
dice.

I. "Que por tener interés jurídico, presento al fedatario  
actuante, un equipo de cómputo tipo lap top, marca Dell,  
color gris, modelo I326, número de serie Vostro3401, el cual  
se encuentra funcionando y conectado a la línea de internet y  
solicitó al fedatario actuante se sirva otorgar FE DE HECHOS,  
consistentes en certificar lo que enseguida señalo, muestro y  
entrego:-----

Accediendo a su petición, en cumplimiento de mi  
cometido, procedo de la forma siguiente: -----

DE LA DILIGENCIA SOLICITADA: -----

UNICO: Que ante mí, el Fedatario Actuante, "el Solici-  
tante", pone a mi vista el equipo de cómputo antes indicado,  
apareciendo en su pantalla el motor de búsqueda denominado  
Instragam, acto continuó y en dicho equipo, ingresa a la  
dirección electrónica instagram.com, teclea inició a sesión  
apareciendo el perfil Instagram.com/ivan\_froylan/, posterior-  
mente da clic en la liga hacia su perfil de la página llamada  
threads: [https://www.threads.com/@ivan\\_froylan](https://www.threads.com/@ivan_froylan), apareciendo y  
mostrándome en pantalla inicial del perfil y las imágenes que  
coinciden con las dos fojas impresas en tamaño carta, que  
muestra la publicación realizada con fecha 24/11/2025 que "el  
Solicitante", me entrega;-----

Enseguida entra al perfil facebook.com/DanielaTaurino0,  
apareciendo y mostrándome en pantalla las publicaciones de  
fechas 16 de noviembre del presente año, corresponde a un  
video con duración de 1:54, en el cual se observa un comentario  
realizado desde el perfil de Facebook Ivan Froylan,  
mostrándome "el Solicitante", impresiones de las mismas, que  
----- en el mismo perfil con

SECRETARIA  
GENERAL  
DIRECTIVO  
OAXACA  
2025

SECRETARIA  
GENERAL  
CONTENIDO  
ESTATAL  
2025-27

COPIA  
MARTÍN

... de 25, larguras, entre 15...  
... con las fojas...  
... solicitante...  
... el licenciado RICARDO MOISÉS MARTÍNEZ LÓPEZ,  
... "Las fojas impresas... de relación...  
... agregan al primer testimonio que se expide, y en  
... todo lo que tengo que manifestar", concluye la diligencia  
... estas que son las diez horas con cincuenta minutos del día de  
... su fecha, agregando el apéndice de la presente acta, bajo la  
... letra A, fotografías tomadas durante esta diligencia.

De las generales del "solicitante":

Que es mexicano, hijo de padres de la misma nacionalidad,  
nacido en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, el tres de marzo  
de mil novecientos noventa y uno, soltero, Abogado, con  
domicilio en Cuauhtémoc 107, Santa Rosa Panzacola, de esta  
ciudad capital, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la  
Renta, sin acreditarlo.

Finalmente, Certificaciones del Fedatario:

I.- Que el compareciente, al efecto de su legal  
identificación y de conformidad con la ley del notariado en  
vigor, presenta su credencial de elector con número de folio  
050403419810; persona que a mi juicio tiene capacidad para  
la celebración del presente acto.

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda con sus  
originales que tuve a la vista, coteje a los que me remito; y  
con lo declarado de viva voz por quien en esta intervino.

III.- Que lei en voz alta al compareciente, el contenido  
del presente instrumento, le expliqué su alcance y valor  
legal, manifiesta su conformidad, lo ratifica en todos sus  
términos y firma ANTE MÍ el día de su fecha.- doy fe.

Ante mí, Marcial Pérez Hernández.- Rubricas.- el sello  
de autorizar de la Notaria.

Documentos que forman el apéndice:

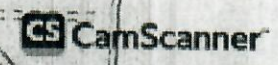
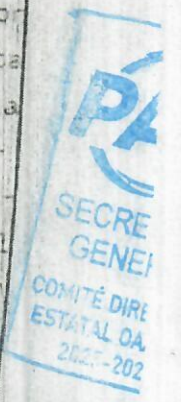
Con la letra a: Copias de impresiones relacionada en la  
presente diligencia.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, COTEJADO CON  
ELLA, VA EN UNA FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS Y  
RUBRICADAS; SE EXPIDE A FAVOR DEL LICENCIADO RICARDO MOISÉS  
MARTÍNEZ LÓPEZ; PARA SU USO LEGAL, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE  
JUÁREZ, OAXACA, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
VEINTICINCO DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
Y CUATRO DEL ESTADO

C. MARCIAL PÉREZ HERNÁNDEZ

Handwritten initials in red ink.



Ivan Froylan

ivan\_froylan

Seguir

Hilos

ivan\_froylan

Foto

Es un gusto ser parte de este momento histórico que vive #SantaLuciaDelCamino hoy acompañamos al presidente municipal Juan Carlos García Márquez a rendir su Primer Informe de Gobierno antes miles de vecinas y vecinos

¡Hay trabajo cercano a la gente y resultados a la vista

Inicia sesión o regístrate en Threads



Mencionar



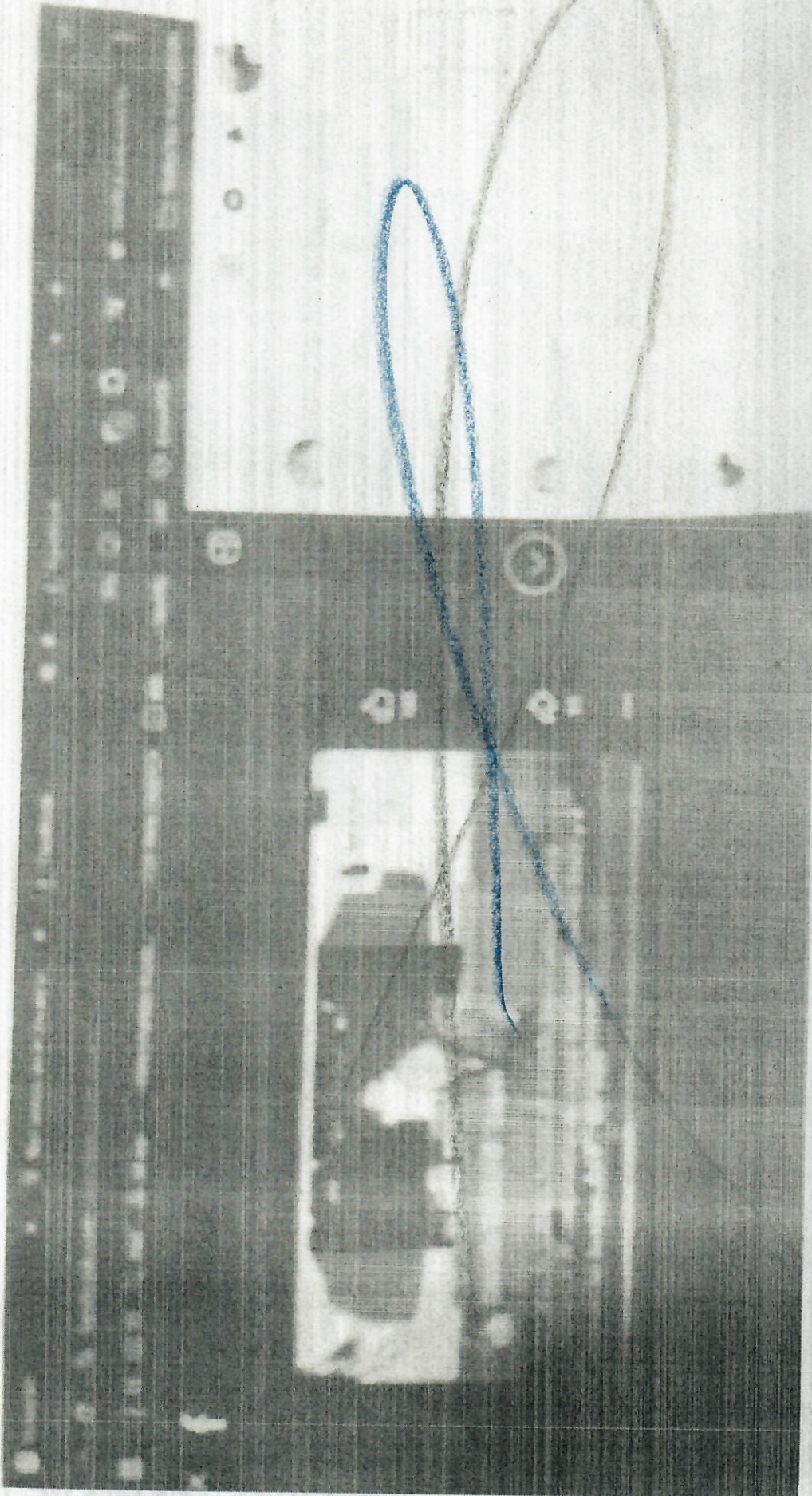
@estreadorntz

49





48




RIA  
L  
TIVO  
ACI

SEC  
CE  
COMITÉ  
ESTATA  
7025






ARIA  
VAL  
CTING  
CACA  
7


Facebook browser interface showing search results for Daniela Taurino. The search bar contains the text "ARIA VAL CTING CACA 7". Below the search bar, there are navigation icons for home, search, and a notification bell. The search results list "Daniela Taurino" as the top result, with a profile picture and a link to her profile.

 Daniela Taurino

**Detalles**

Mujer comprometida con las causas justas y Diputada Local del Distrito XII.

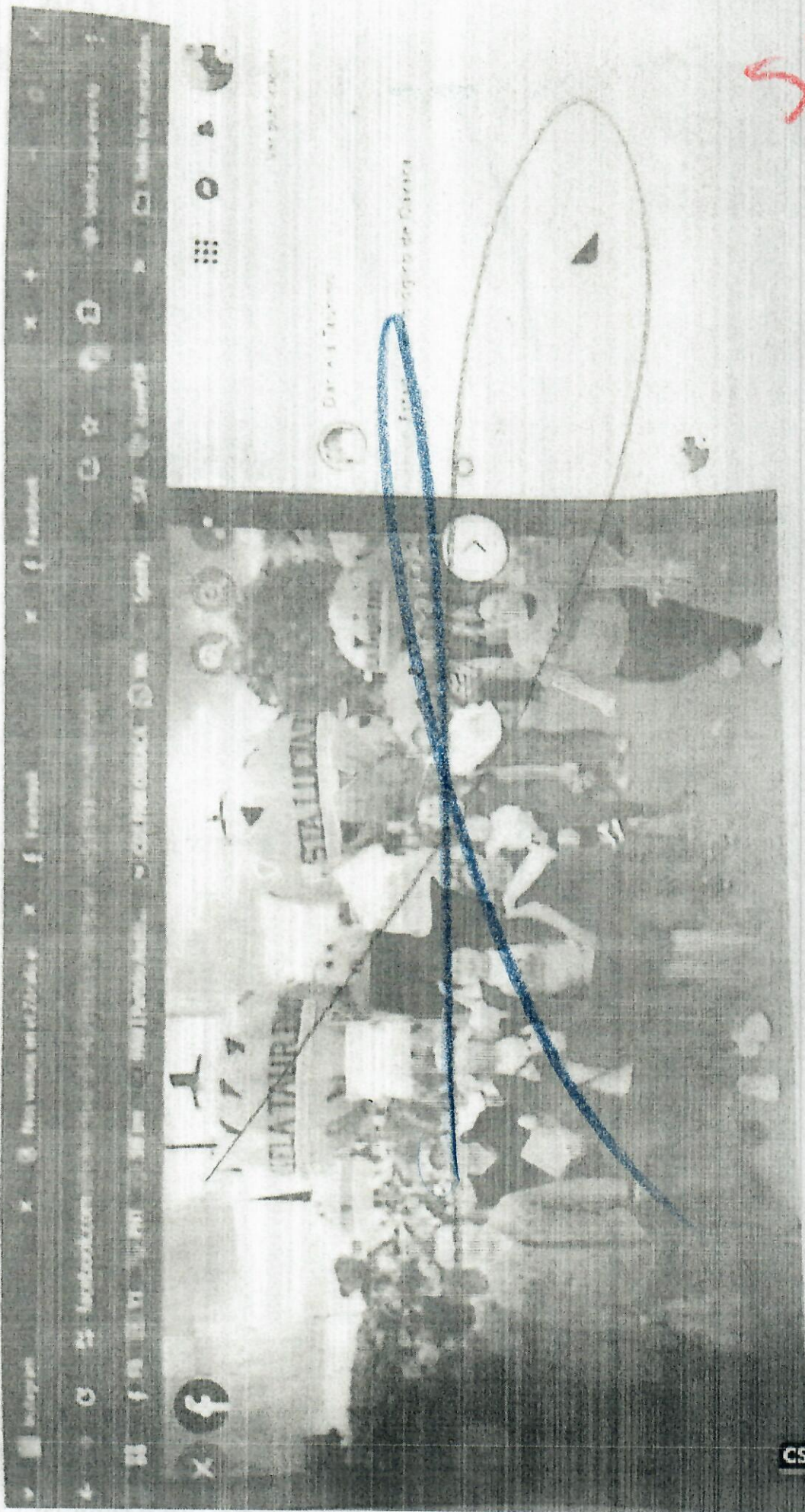
-  **Página** · Politico(a)
-  [danielataurino@hotmail.com](mailto:danielataurino@hotmail.com)
-  **danielataurino** · 7.4 mil seguidores
-  [x.com/danielataurino?s=21&t=SXEKdC-ucFPxFqBZp5ANeA](https://www.x.com/danielataurino?s=21&t=SXEKdC-ucFPxFqBZp5ANeA)
-  [tiktok.com/@danielataurino?lang=es](https://www.tiktok.com/@danielataurino?lang=es)

 Daniela Taurino  
 Estado Tecnológico de Guayaquil  
 #Características... Ver más



407

RIA  
AL  
ECTIVO  
XACA



50

8

SECRETARÍA  
GENERAL  
COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL  
2025-26

INTEGRANTES DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA.  
P R E S E N T E:



En Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a seis de octubre de 2024.

AMIDALIA CORONEL VAZQUEZ, mexicana, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, y señalo como domicilio para oír notificaciones los estrados de este comité estatal, ante ustedes vengo a exponer lo siguiente:

La que suscribe soy militante del partido acción nacional en el municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, desde hace 13 años, tiempo en el cual he participado activamente en las convocatorias que nuestro partido ha emitido, así como en campañas internas y externas. Sin embargo, recientemente me enteré que recientemente, el día 21 de septiembre pasado, hubo una asamblea en mi municipio a la cual yo no fui invitada por ninguna de las personas que están al cargo del comité municipal, es decir, el señor Ivan Froylan Lopez Vasquez y toda su familia quienes son los que controlan el comité. Esto me preocupa mucho porque me enteré por terceras personas que en esa asamblea se eligió al nuevo comité municipal del PAN, y que quien lo encabeza es el señor Erick Donald Orosco Gómez, quien es cuñado del señor Ivan, esto sin integrar ni invitar a toda la militancia que somos en Santa Lucia del Camino, y más todavía porque muchos panistas creíamos que el señor Erick Donald ya no era panista, pues muchos de nosotros sabemos que el y su familia participan activamente en eventos organizados por morena, incluso, el señor Erick me ha hecho la invitación personal de asistir con el a los diversos eventos, como ejemplo más reciente puedo mencionar el informe de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien estuvo en la capital el día 19 de septiembre de este año, pues un día antes me encontré al señor Erick Donald en las calles del municipio de Santa Lucia, quien me invitó formalmente al evento del informe, y me dijo que me daría un apoyo económico si iba, pero yo le contesté que no podía porque yo soy panista, preguntándole que si no también el era panista, y me dijo que no, que ya se iba para morena porque es el futuro político de México, invitándome también a afiliarme a ese partido, que nos fuéramos a morena, que el PAN ya estaba muerto y que en morena nos iba a ir bien, por lo que yo le contesté que no podía y que después

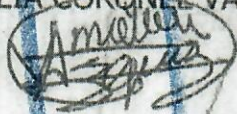
TARIA  
RAL  
ECTIVO  
VACARIO  
27

152

platicábamos. Es por lo anterior que me sorprende que alguien que está en otro partido pueda llegar a dirigir un comité municipal tan importante como es Santa Lucia del Camino, y sobre todo porque tengo entendido que él ya está afiliado a morena, así como otros compañeros de Santa Lucia del Camino que los señores Erick Donald e Iván Froylan con su familia se llevaron al partido de morena. Yo tengo entendido que en nuestro partido existen medios para poder evitar que se den este tipo de circunstancias, por lo cual vengo a pedir se cumpla con los estatutos y se integre una investigación en contra de esos actos cometidos por el señor Ivan Froylan López Vasquez y Erick Donald Orozco Gomez, porque no es posible que personas así dirijan el comité municipal del PAN.

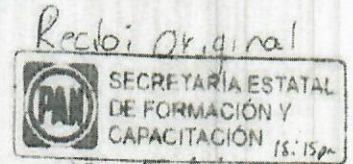
ATENTAMENTE:

AMIDALIA CORONEL VAZQUEZ.



Oaxaca de Juárez, Oaxaca 22 de agosto de 2025

CLAUDIA MELÉNDEZ CORTES,  
SECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN  
DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN OAXACA.  
PRESENTE:



Sandra Martínez  
Quel  
22/08/25

GRACIELA IVONNE QUIROZ TRINIDAD, mexicana, mayor de edad, militante del PAN en el estado de Oaxaca, capacitadora SCAN asignada al Taller de Introducción del Partido en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, llevado a cabo el día de ayer 21 de agosto de 2025 a las 16:00 horas, expongo lo siguiente:

Siendo las 15:30 horas del día de ayer 21 de agosto de 2025, me presente en compañía de la Lic. Sandra Monserrat Martínez Cerqueda, personal del área de Formación y Capacitación y el C. Emir Torres personal del Comité Directivo Estatal, al domicilio ubicado en hidalgo número 238, Colonia 25 de enero cp 71243 Santa Lucía del camino, Oaxaca. Al no conocer el domicilio en cuestión ya que se siguió la ruta por la aplicación de Google maps, y nos marcó el final del recorrido en una privada, proseguí a marcar al número de teléfono 951 424 11 05 que corresponde a la presidenta del Comité Directivo Municipal del Santa Lucía del Camino, Griselda Xochilt Lopez Vásquez, actual regidora del mismo municipio, quien me dijo que se trataba de un domicilio particular con portón blanco, al identificarlo estaba cerrado, observación que se le hizo respondiendo que en unos minutos abriría la puerta, razón por lo que proseguimos a bajar los materiales de apoyo para llevar a cabo el Taller de Introducción al Partido. Una vez que nos abrieron la puerta y darnos acceso al domicilio nos instalamos con el material de apoyo para el TIP, siendo las 4 de la tarde con 05 minutos y ya habiendo una persona presente decidí iniciar el TIP, minutos después siendo las 4 de la tarde con 10 minutos se incorporaron 5 personas más, motivo por el cual pausamos unos minutos para que se registraran, momento que aprovecho Griselda Xochilt Lopez Vásquez para

52

acercarse y decirme que dos personas no podrian asistir, lo cual no le vi problema y que se prosiguo con el TIP.  
Pero algunos minutos despues me pude percatar que la regidora Griselda Xochilt Lopez Vasquez se sento junto a los asistentes junto con otra mujer que no era de las personas registradas al curso y quien no se identifico, inmediatamente el esposo de Griselda Xochilt Lopez Vasquez de nombre Erick Donald Orozco Gomez, comenzo a tomar fotos del evento que se estaba llevando a cabo, lo que se me hizo algo extraño ya que en esas fotografias capturas por Erick Donald Orozco Gomez estarian saliendo un total de 8 personas cuando en realidad las que se identificaron como inscritos y firmaron su registro eran 6 (cabe aclarar que todo el tiempo la Lic. Sandra Monserrat Martinez Cerqueda mantuvo resguardada la lista de registro y copias de las identificaciones de los asistentes registrados, asi como se encargo de tomar la evidencia fotografica del TIP). Una vez finalizado el TIP y habiendo recogido nuestro material de apoyo y dispuestos a retirarnos del domicilio en cuestion, a unos pasos de llegar a la puerta para salir se nos acercaron formando medio circulo los CC. Griselda Xochilt Lopez Vasquez, Erick Donald Orozco Gomez e Iván Froylan Lopez Vazquez, este ultimo en el periodo 2022-2025 fue director de cultura en el Municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, mismo que fue gobernado por MORENA y es hermano de la C. Griselda Xochilt Lopez Vasquez, quienes me pidieron que les hiciera el favor de que los dejara firmar la lista de registro por las dos personas que no pudieron llegar al TIP y que ellos ya tenian las identificaciones, al decirles que eso era dificil, nos taparon el paso, pidiendo la suscrita que por favor nos dejaran salir sin embargo nos cortaron el paso y comenzaron agredirnos diciendo que si no les dejabamos firmar ya no apoyarian en nada al Comité Directivo Estatal y que no participarian en ninguna actividad convocada por el Comité, además que estarian en todos los TIP's que su servidora impartia, vigilando todo lo que la suscrita hacia, que iban a denunciarme ante la comision de justicia que no nos iban a dejar salir hasta que les dejáramos firmar, cada vez sumando el tono de voz, llegando a tocar a la suscrita con el costado de ellos, sin permitirme el paso lo cual ocasiono que algunos de los presentes se dieran cuenta de la situacion, pero al seguir en la misma postura Iván Froylan Lopez Vázquez argumento que era muy amigo de la

13

secretaria Nacional Margarita Martinez Fisher y que si él le hablaba en ese momento para pedirle que los dejara firmar en ausencia de las personas que no llegaron no habia problema, al decirles nuevamente que no se podia, dijeron que entonces en ese momento se rompía toda cooperación con el Comité Directivo Estatal y que no apoyarian más en ninguna actividad ni respaldarian a la actual Presidenta, procediendo a insultarnos de forma verbal, llegando incluso a decir que de alguna forma nos iban a "romper la madre", llegando a sentir mucho miedo por la situación, pues temia por mi integridad fisica y la de mis acompañantes, posterior a eso comenzaron a burlarse y apartándose del camino nos dijeron que nos largaríamos, pero que me iban a estar vigilando, acto seguido la suscrita y mis dos acompañantes salimos del inmueble con temor que pudieran ocasionarnos más daños.

Hago se su conocimiento todo lo anterior ya que al vivir esa situación me senti amenazada, lo que me causa temor, por mi integridad, porque sus palabras fueron muy fuertes y amenazadoras ya que siendo dos hombres me senti muy intimidada, agredida, amenazada y platicando con mis compañeros me expresaron que se sintieron en las mismas condiciones ya que nunca habiamos vivido una experiencia como esta.

Expuesto lo anterior solicito haga lo correspondiente para la seguridad de las personas que participamos como SCAN, porque se puede presentar nuevamente una situación como la antes descrita con las personas Griselda Xochit Lopez Vasquez, Erick Donald Orozco Gómez e Iván Froylan Lopez Vazquez, ya que fueron muy claros en decir que estarian presentes en todos los TIP s que la suscrita llegue a impartir como SCAN.

Sin otro particular me despido dejando un saludo y rogando considere mi petición

ATENTAMENTE



GRACIELA IVONNE QUIROZ TRINIDAD  
CAPACITADORA SCAN

SECRETARIA GENERAL AL DIRECTIVO EJECUTIVO OAXACA 2027 1564-2027

470

EL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA, ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL RUIZ NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE LA COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON FUNDAMENTO EN EL INCISO B) DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA COMPUESTA DE TRECE FOJAS ÚTILES POR SU LADO ANVERSO, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL VOLUMEN NUMERO 404 INSTRUMENTO 32. 330 TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA DE FECHA MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO MARCIAL PÉREZ HERNÁNDEZ, ASÍ COMO EL OFICIO DIRIGIDO A CLAUDIA MELÉNDEZ CORTES DE FECHA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO Y OFICIO DIRIGIDO A LOS INTEGRANTS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA SUSCRITO POR AMIDALIA CORONEL VASQUEZ DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR

DOY FE.



ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA  
GENERAL  
COMITIVO  
ESTADAL  
OAXACA  
27

SECRETARIA  
GENERAL  
COMITIVO  
ESTADAL  
OAXACA  
27

57

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA A 13 DE MARZO DE 2026

CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

PAN PARTIDO ACCION NACIONAL

12:00 hrs

13 MAR 2026

Flores Quiroga

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA Y/O AUTORIDAD PARTIDISTA COMPETENTE.

PRESENTES

EL que suscribe Erick Donald Orosco Gómez, militante del Partido Acción Nacional, comparezco respetuosamente para manifestar lo siguiente:

Que en este acto hago entrega formal del escrito que contiene mis manifestaciones, aclaraciones, argumentos y pruebas respecto de los hechos que motivan la presente comparecencia, solicitando atentamente que el mismo sea recibido y agregado íntegramente al expediente o procedimiento correspondiente, para los efectos legales y partidistas a que haya lugar.

Asimismo, solicito que el contenido del referido escrito sea reproducido en su totalidad y agregados al expediente respectivo, manifiesto expresamente que ratifico en todas y cada una de sus partes dicho documento como propio, reconociendo su contenido y firma para todos los efectos conducentes.

De igual manera, solicito respetuosamente que el escrito presentado sea tomado en consideración al momento de analizar y resolver los asuntos relacionados con mi comparecencia, en atención a los principios de legalidad, objetividad y debido proceso que deben regir toda actuación partidista.

Sin más que manifestar por el momento, reitero mi plena disposición para atender cualquier requerimiento adicional o ampliación que este órgano estime pertinente, actuando siempre con respeto a los principios, valores y normas que rigen al Partido Acción Nacional, como militante comprometido con la vida institucional del partido.

Se firma la presente para debida constancia.

ERICK DONALDO OROSCO GÓMEZ

SECRETARIA GENERAL OFICIO DE FELIX  
C DE OAXACA TERCERA DE

MARZO DE 2026  
CONTENIDO DE  
DIRIGIENDO FOJAS  
UTILIZADO POR SU  
LADO ANTERIOR.  
ASI COMO INIE  
DE ERICK DONALDO  
OROZCO GOMEZ,  
COPIA DE PARTIDO  
ACCION NACIONAL  
EN COPIAS  
AMBAS,  
CAPTURA DE  
PANTALLA DE  
FECHA 15 DE  
OCT. DE 2025.  
- TRES COPIAS  
CRIFIFICADAS  
DE ESCRITOS  
15 DE OCTUBRE  
DE 2025, 11 MARZO  
DE 2026 Y 05  
DE FEBRERO  
DE 2026 - Y  
MEMORIA USB  
CON CINCO  
ARCHIVOS CON  
TRES AUDIOS Y  
DOS VIDEOS

SECRETARIA GENERAL OFICIO DE FELIX C DE OAXACA

SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA A 13 DE MARZO DE 2026

**ASUNTO: CONTESTACION**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA Y/O  
AUTORIDAD PARTIDISTA COMPETENTE.**

**PRESENTES**

El que suscribe **ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ**, militante del Partido Acción Nacional desde el **25 noviembre 2021** con registro nacional de militante **OUGE970701HRMR00**, actualmente presidente del Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones, la casa marcada con el número 238 de la Calle Hidalgo de la Colonia 25 de enero en el Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, proporciono el siguiente correo electrónico [erickog1523@gmail.com](mailto:erickog1523@gmail.com) y el número telefónico **9511009939 / 9512772946** para entablar comunicación con el Comité Estatal, así mismo nombro al militante C. Luis Geovanny López Hernández como mi defensor para que reciba todo tipo de documentos, notificaciones o requerimientos y consulte y se imponga de los autos del presente expediente, A ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito comparezco para manifestar mi inconformidad respecto a la presunta sanción que se señala en mi contra por parte de este Comité Directivo Estatal del partido acción nacional.

Cabe señalar que el día martes 10 de marzo de 2026 en que se intentó realizar la notificación del supuesto dictamen en mi contra, la persona que acudió a mi domicilio **únicamente me mostro el documento de manera momentánea y posteriormente lo retiro, sin dejar copia del mismo.**

Incluso cuento con el **registro en video de la cámara de seguridad ubicada en el exterior de mi domicilio**, en donde se aprecia claramente que el documento me es mostrado y posteriormente retirado, **sin que se me haya dejado copia para su conocimiento y análisis. (anexo dicho video.)**

Por lo anterior, **no cuento con copia del dictamen**, lo que me impide conocer plenamente su contenido, los hechos que se me imputan, así como las pruebas o elementos en los que se sustenta dicha determinación, colocándome en un estado de **indefensión e impidiéndome ejercer adecuadamente mi derecho de audiencia y defensa.** A pesar de la mala notificación por este conducto presento mi comparecencia y manifestó lo que a mis derechos corresponda.



59

respecto de la manifestación del C. Fernando Martínez Alonso y los escritos que en copias certificadas se me exhibieron de las C. Amidalia Coronel Vázquez y Graciela Ivonne Quiroz Trinidad presentada la primera con fecha 06 de octubre del año 2024 dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y la segunda el día 22 de agosto del año 2025 dirigida a la C. Claudia Melendez Cortez Secretaria de Formación y Capacitación del Partido Acción Nacional en Oaxaca, por medio del presente escrito realizo las siguientes manifestaciones.

Quiero señalar antes de contestar las manifestaciones del ciudadano y ciudadanas antes descritas, en atención a que se hacen sin solicitar sanción alguna estas se deben desechar, ya que la mismas no traen pruebas fehacientes que acrediten su dicho y más aun que son infundadas ya que las niego, por no ser hechos reales y tratan de configurar algún acto sancionable cunado en mi caso no he cometido acto alguno en contra de dicho ciudadano y ciudadanas como lo acreditare a continuación:

Así mismo quiero dejar **CONSTANCIA DE INCONSISTENCIAS** en el documento titulado acta de sesión ordinaria del comité directivo estatal del partido acción nacional en Oaxaca con fecha 30 de enero del año 2026

**1. Inconsistencia en la fecha de convocatoria.**

El acta señala que la sesión se llevó a cabo el 30 de enero de 2026, no obstante, dentro del cuerpo del documento se hace referencia a una convocatoria del día **quince de febrero del presente año**, lo cual resulta cronológicamente imposible, ya que la convocatoria mencionada sería posterior a la fecha de sesión.



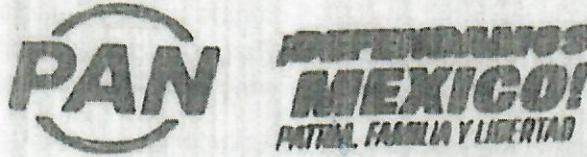
**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA.**

**30 DE ENERO DEL AÑO 2026**

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número 119 de la colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 75 y 76 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, artículo 76 del reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y para dar cumplimiento a la convocatoria del día quince del mes de febrero del presente año signada por la C. Rosario Ramirez Hernández, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en

2. Inconsistencia en el tipo de sesión.

En el encabezado del documento se establece que se trata de un **acta de sesión ordinaria**, sin embargo, dentro del desarrollo del texto se menciona expresamente que **se da inicio a esta sesión extraordinaria**. Esta discrepancia genera una contradicción respecto a la naturaleza de la sesión celebrada



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA.**

**30 DE ENERO DEL AÑO 2026**

Siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día treinta de enero del año dos mil veintiséis, reunidos en la Sala Manuel J. Clouthier del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, con domicilio en Boulevard Manuel Ruiz número 119 de la colonia Reforma en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 75 y 76 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, artículo 76 del reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, y para dar cumplimiento a la convocatoria del día quince del mes de febrero del presente año signada por la C. Rosario Ramírez Hernández, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca. Considero que hemos iniciado este año con el pie derecho y que avanzamos por muy buen camino; esa es mi percepción. Lo que vivimos el pasado 25 de enero nos otorga un respiro necesario y nos brinda la claridad para definir el rumbo que debemos tomar. Por ello, para dar inicio formal a esta sesión, quiero darles la más cordial bienvenida a esta, que es su casa. Como bien saben, estas mesas de trabajo son siempre espacios abiertos al diálogo y al intercambio de ideas, donde podemos expresar nuestro sentir y reflexionar sobre cómo contribuir a este hermoso partido que tanto nos ha dado. Bienvenidos todos; queda formalmente iniciada nuestra sesión. A continuación, se da inicio a esta sesión extraordinaria en uso de la voz el C. **Arquitecto Procopio Gaudencio Martínez Ramírez** en su calidad de Secretario General del Comité Directivo Estatal da cuenta con el registro de los Asistentes; en seguida se procede al punto número 2, Pase de lista y declaración de quorum, por

SEC  
GE  
COMITE  
ESTATA  
202

3. Redacción no acorde a la naturaleza de un acta.

En el texto se incluyen expresiones de carácter subjetivo las cuales no corresponden a la redacción objetiva que normalmente debe caracterizar a un acto formal, cuyo propósito es registrar hechos, acuerdos y desarrollo de la sesión.

Derivado de lo anterior se deja constancia de las inconsistencias señaladas para los efectos administrativos internos y legales que correspondan.

En ese sentido y con el propósito de esclarecer plenamente los hechos y desvirtuar las afirmaciones que indebidamente se han formulado en mi contra, así mismo ante la falta de entrega del dictamen alguno que sustenté las acusaciones referidas, **MANIFIESTO MI VOLUNTAD de aportar los elementos de prueba necesarios para acreditar que no incurri en las conductas que se me pretenden atribuir.**

Por lo anterior y en ejercicio de mi derecho de defensa, **ofrezco y presento las siguientes pruebas**, mismas que solicito sean admitidas y valoradas en su oportunidad conforme a derecho.

#### **CAPITULO DE FALTA DE PERSONALIDAD DE LA PARTE ACTORA:**

Que en primer término promuevo el incidente o la causal de nulidad por la falta de personalidad en contra de quien supuestamente inicio o solicito la aprobación del supuesto dictamen que nunca se me entrego y que fue según el acta de sesión Ordinaria de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y que fue mediante el cual se solicitó mi comparecencia y que fue sometido a aprobación en la sesión celebrada con fecha 30 de enero del Presente año y que no fue realizado conforme a estatutos y Reglamentos del Partido Acción Nacional y que de manera arbitraria dicho comité lo toma como inicio del algún procedimiento que no viene fundado ni motivado en reglamentación interna alguna en dicha acta y escritos, esto contradice al principio de que todo acto de autoridad debe venir debidamente firmada por autoridad competente que es un principio de legalidad contenida en los articulo 14 y 16 de nuestra carta magna y en la especie no ocurrió así, ya que de la lectura de la referida acta de sesión antes aludida en el punto 7 del orden del día no se estableció que quien realizó el dictamen por el cual se solicitó el inicio del procedimiento en mi contra es el Secretario General de dicho Comité Estatal quien no tiene las facultades y atribuciones que le confieren los estatutos de nuestro instituto político para realizar dicho dictamen sin que previamente se lo haya solicitado o el comité Directivo Estatal o la comisión Permanente Estatal y en este caso en el acta que se objeta no se observa ese mandamiento sino que fue presentada de manera directa violentando nuestros estatutos y reglamentos de nuestro instituto político, es decir no se lee en la acta de referencia que se le hubiese dado instrucciones o facultades por nuestros órganos de dirección como lo es la comisión permanente para realizar dicho dictamen si no que fue de mutuo propio de dicho secretario realizar dicho dictamen y sometido al orden del día de la citada sesión por el secretario general de nuestro instituto político.

62

Así también el artículo 79 de los estatutos generales y 77 del Reglamento de los órganos estatales y municipales, establecen las facultades y atribuciones del secretario general sin que dentro de estas facultades y atribuciones no está la de iniciar procedimiento de sanción en mi contra y mucho menos en dicha acta de sesión se faculta al C. Secretario General para que presente dictamen alguno entonces **carece de personalidad y se extralimito en sus funciones** el citado Secretario ya que al no tener facultades emanadas de nuestra legislación institucional, la comisión permanente en pleno debió realizar dicha solicitud, por lo que este procedimiento iniciado en mi contra carece de validez, eficacia jurídica y legalidad requisito esencial de todo procedimiento para que ser procedente.

Reglamento de los órganos estatales y municipales.

Artículo 77. La persona titular de la secretaría general del Comité Directivo Estatal tendrá las funciones que indica el artículo 78 de los Estatutos, y además:

a) Coordinará la organización de las asambleas estatales, sesiones del Consejo Estatal, del Comité Directivo Estatal, de la Comisión Permanente Estatal, así como las reuniones interregionales y otras reuniones estatales;

b) Elaborará y archivará las convocatorias, orden del día, lista de asistencia, acta y/o minuta, en su caso, de los órganos estatales del Partido, de acuerdo al manual que para el efecto se expida y certificará los documentos oficiales del Partido de los que obre constancia en los archivos del Comité Directivo Estatal;

c) Observar que los asuntos que se sometan a la consideración de la Comisión Permanente o del Comité Directivo Estatal, y así lo ameriten, deberán ser analizados y presentados en forma de dictamen, el cual deberá contener lo siguiente: 1. Planteamiento del asunto y de las cuestiones concretas por resolver; 2. Propuesta de resolución o resoluciones; y 3. Consideraciones de los efectos de aceptar una u otra resolución (cuando no sea resolución única).

d) Dará seguimiento a los acuerdos del comité, las asambleas, de la Comisión Permanente Estatal y demás reuniones de su competencia, verificando su cumplimiento;

e) Verificará el cumplimiento de los requisitos y la observancia de los plazos legales, estatutarios y reglamentarios, relativos a la organización y el funcionamiento del Partido en la entidad;

f) Notificará oportunamente la información y la documentación que en términos de la normatividad deba enviarse al Comité Ejecutivo Nacional o a los comités municipales de la entidad; y g) Las demás que señalen los Estatutos, los reglamentos o las que le encomiende el propio comité o su presidente.

Es por lo anterior que solicito se declare improcedente y se deseche la solicitud de expulsión por falta de personalidad del actor.

63

### MANIFESTACION Y ACLARACION DE LOS HECHOS SOBRE EL C. FERNANDO MARTINEZ ALONSO

ES FALSO lo señalado por el ciudadano Fernando Martínez Alonso en su manifestación en razón a los siguiente:

En relación con los hechos narrados durante el punto 7 del orden del día de la sesión de fecha 30 de enero de 2026, en donde el C. Fernando Martínez Alonso realizó diversas manifestaciones respecto de acontecimientos que, según su dicho, ocurrieron el 15 de octubre de 2025, es necesario realizar las siguientes precisiones:

Es cierto que el suscrito acudió ese día a las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca con la finalidad de presentar un oficio dirigido a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, para tal efecto me dirigí a la parte superior de las instalaciones del Comité Directivo Estatal, donde se encontraba el C. Fernando Martínez Alonso.

Una vez que lo localicé, de manera respetuosa le solicité si podía recibir mi oficio, explicándole el motivo de su presentación, Posteriormente, el C. Fernando Martínez alonso procedió a recibir el documento y a colocar en el acuse correspondiente la leyenda RECIBI OFICIO, anoto su NOMBRE, FECHA Y HORA DE RECIBIDO. A lo cual le comenté si de favor me podía poner el sello de recibido.

Sin embargo, durante la sesión antes referida, el C. FERNANDO MARTÍNEZ ALONSO MANIFESTÓ QUE NO HABÍA INCONVENIENTE, YA QUE CONSTABA SU FIRMA EN EL ACUSE, situación que resulta INCORRECTA, ya que el acuse que obra en mi poder NO CONTIENE LA FIRMA DEL CITADO, lo cual puede ser verificado directamente en el documento correspondiente. (anexo documento)

que, con fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, se presentó en las instalaciones de este comité estatal el C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ, quien solicitaba que el suscrito recibiera un escrito que presentaba en ese momento, a lo cual, en mi calidad de entonces secretario de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, recibí aún estando fuera del horario laboral (17:30 horas), entregándole su acuse de forma normal, sin embargo, el C ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ manifestó su inconformidad dado que no le había puesto el sello de la comisión electoral, a lo cual le manifesté que no había inconveniente, ya que constaba mi firma en su acuse, a lo cual de forma elanera me respondió que ese era mi trabajo y que tenía que hacerlo que no se iría hasta que se encontraba sellado, por lo cual, accedí a su petición, procediendo a abrir las oficinas que ocupaba la comisión electoral, pues como comenté, ya se había cerrado por estar fuera de horario laboral, para acto seguido poner el sello de dicha comisión. Sin embargo una vez más el C. ERICK DONALDO OROZCO GÓMEZ procedió a interceptarme, diciendo que no le había escrito que había presentado anexos, a lo cual traté de explicarle el procedimiento, pero de una forma agresiva respondió que ese no era su problema y que yo tenía que hacerlo que él decía, a lo cual yo le dije que estaba bien, que le iba a poner la leyenda que solicitaba, comentándole también que era extraño su interés en tema de nuestro

Asimismo, es importante señalar que el oficio presentado ese día también fue remitido por correo electrónico [priscila.aguila@cen.pan.org.mx](mailto:priscila.aguila@cen.pan.org.mx) de la comisión de

43

justicia Partido Acción Nacional, lo cual acredita la existencia del documento, así como la fecha en que fue enviado, constituyendo un elemento adicional que confirma la formalidad del trámite realizado por el suscrito.

**E** ERICK O... 15/10/2025  
para priscila agula <

De ERICK OROZCO - erickog1523@gmail.com  
Para priscila.agula@cen.pan.org.mx  
Fecha 15 de oct de 2025, 7:33 p. m.  
Ver detalles de seguridad

Las y los que suscribimos integrantes de la planilla electa del comité directivo municipal del partido acción nacional en santa lucía del camino, Oaxaca.

Juicio de Inconformidad identificado con el número CJI/JIN/270/2025

**CEPE**  
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

ACUERDOC...AXACA.pdf

CEPE.pdf

*Priscila Agula*  
*15/10/2025*

Por medio del presente se hace constar que el suscrito, ERICK OROZCO, integrante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, ha recibido de la señora Priscila Agula, integrante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, un documento que contiene el Juicio de Inconformidad identificado con el número CJI/JIN/270/2025, el cual se encuentra adjunto a este correo electrónico.

SE  
GE  
COMITÉ  
ESTATAL  
2025-2

Por lo anterior, resulta evidente que **EXISTEN IMPRECISIONES EN LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS** realizada durante la sesión, situación que deberá ser considerada al momento de analizar los señalamientos que posteriormente se realizan en mi contra.

Ante ello, de manera respetuosa al **no ver la firma y sello en mi acuse**, le solicité si podía firmar y colocar el sello correspondiente, a efecto de que el acuse de recibo quedara debidamente formalizado. Esta solicitud puede corroborarse en la grabación de audio correspondiente al día de los hechos, en donde se escucha claramente la petición realizada por el suscrito

En respuesta a dicha solicitud, el C. Fernando Martínez Alonso manifestó que no podía hacerlo en ese momento debido a que **HABÍA OLVIDADO LAS LLAVES DE SU OFICINA**, situación que también se puede escuchar en la misma grabación.

No obstante, lo anterior, en la versión presentada durante la sesión de fecha 30 de enero de 2026, el C. Fernando Martínez alonso, **señaló que accedió a mi petición procediendo a abrir las oficinas que ocupaba la Comisión Electoral**, lo cual no corresponde con lo ocurrido, ya que inicialmente **MANIFESTÓ QUE NO PODÍA ACCEDER A SU OFICINA POR NO CONTAR CON LAS LLAVES.**

Posteriormente, después de algunos minutos, el C. Fernando Martínez alonso, descendió a su oficina, momento en el cual el suscrito procedió a seguirlo con la finalidad de concluir el trámite del acuse. Una vez en el lugar, el C. Fernando Martínez Alonso abrió su oficina con normalidad, accedió a su escritorio, abrió una de las gavetas y extrajo el sello correspondiente, procediendo a sellar el documento.

Ante esta situación, el suscrito le cuestioné que cómo era posible que pudiera abrir la oficina si previamente había manifestado que había olvidado las llaves, a lo cual el propio Fernando Martínez Alonso respondió con una expresión de "YA VEZ", Y después de lo que había pasado me despedí con un **GRACIAS**

Posteriormente, una vez que concluyó el trámite relacionado con el sellado del oficio, el suscrito se retiró de la oficina del C. Fernando Martínez Alonso, dirigiéndome hacia el área donde se encontraba la C. Verónica Olivia Pérez Peralta, con la finalidad de saludarla de manera cordial.

Es importante señalar que en las grabaciones de audio correspondientes al día de los hechos se puede escuchar claramente que la conversación sostenida con la C. Verónica Olivia Pérez Peralta se desarrolla en un **TONO TRANQUILO, RESPETUOSO Y SIN NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN DE MI PARTE**, lo cual demuestra que en ningún momento existió una actitud agresiva de mi parte después de salir de la oficina del C. Fernando Martínez Alonso a pesar de lo que había ocurrido.

Después de haber hablado con la C. Verónica Olivia Pérez Peralta dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, procedí a salir a la calle, lugar donde se encontraba estacionada mi motocicleta. En ese momento escaneé el oficio que había entregado y realicé una llamada telefónica.

Fue en ese momento cuando me percaté de que el C. Fernando Martínez Alonso **NO había asentado en el acuse de recibido que también se recibían los anexos, así como tampoco había colocado SU FIRMA EN EL DOCUMENTO.**

60

Por tal motivo, decidí volver a ingresar a las instalaciones del Comité Directivo Estatal para solicitarle nuevamente al C. Fernando Martínez Alonso que, de favor, pudiera asentar en el documento que también se recibían los anexos.

Al hacerle la solicitud, el C. Fernando Martínez Alonso, respondió en los siguientes términos: **"YA TE LOS RECIBÍ LOS DOS, ¿YA ES MUCHO NO?"**. Lo cual se escucha en el audio.

Ante ello le pedí nuevamente de favor que realizara la anotación correspondiente, señalándole que no se trataba de que me estuviera haciendo un favor, ya que finalmente él se encuentra encargado de recibir la documentación que se presenta en dichas oficinas.

A lo cual el C. Fernando Martínez Alonso respondió: **"¿TE VAS A PONER EN ESE PLAN O QUÉ?"**.

En ese momento le respondí: que previamente había el señalado que había olvidado las llaves de su oficina y posteriormente se comprobó que no era así, situación por la cual le manifesté que **NO ERAN EXPRESIONES** que debieran utilizarse en ese contexto.

Posteriormente el propio Fernando Martínez Alonso cuestionó señalando: **"TODO EL TIEMPO GRABAN, ¿APOCO ESA ES TU FORMA DE ACTUAR?"**, a lo cual respondí que sí, precisamente porque en ocasiones posteriores **se inventan cosas o se realizan señalamientos que no corresponden a la realidad**, y que por esa razón consideraba necesario contar con un registro de lo ocurrido.

Durante la conversación el C. Fernando Martínez Alonso también manifestó: **"ADEMÁS TÚ ERES DE MORENA, NO SÉ QUÉ HACES AQUÍ"**.

Posteriormente volví a solicitar que se asentara en el documento la recepción de los anexos, a lo cual el C. Fernando Martínez Alonso respondió: **"¿AH SÍ? ESPÉrame, YA VAMOS"**.

Después de unos minutos le reiteré que incluso **NO HABÍA FIRMADO EL ACUSE DE RECIBIDO**, momento en el cual el C. Fernando Martínez Alonso tomó nuevamente el documento, realizó una anotación en el mismo y posteriormente me lo entregó y me dijo y **SIN QUE SE COMPRUEBE LO CONTRARIO, SIN COMENTARIOS.**

Al revisar el documento observé que había asentado la leyenda **"RECIBÍ ANEXOS DE SIMPATIZANTES DE MORENA EN PAN"**, lo cual puse una cara de asombro y él me dijo: **"TE RECIBÍ, ¿NO? EXPLÍCITAMENTE"**.

Después de que el C. Fernando Martínez Alonso realizó la anotación en el documento señalando "recibí anexos de simpatizantes de Morena en PAN", el mismo procedió a retirarse de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, descendiendo hacia el exterior del inmueble.

67

Ante dicha situación, procedí a sacar mi teléfono celular con la finalidad de grabar y solicitarle una explicación respecto al motivo por el cual había realizado dicha anotación en mi acuse de recibido, toda vez que la misma no correspondía con el contenido real de los anexos presentados. Es importante señalar que en **NINGÚN MOMENTO EXISTIÓ AGRESIÓN FÍSICA ALGUNA**, ya que únicamente se le solicitaba una explicación respecto a lo asentado en el documento.

Asimismo, hago del conocimiento que el C. José Luis López Vásquez se encontraba en ese momento en el exterior de las instalaciones, específicamente cerca de mi motocicleta, esperándome mientras concluía el trámite que me encontraba realizando. El C. José Luis López Vásquez pudo observar cuando salí de las instalaciones junto con el C. Fernando Martínez Alonso solicitándole una explicación, así como también presenció el momento en que regresé a mi motocicleta después de haberle pedido una explicación, **regresé caminando y de una forma tranquila** y procedí a retirarme.

Por lo anterior, **solicito respetuosamente** que se revisen las cámaras de videovigilancia existentes en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, las cuales permitirán corroborar plenamente el desarrollo de los hechos aquí narrados.

De igual manera, **se anexan las grabaciones de audio** correspondientes al día de los hechos, mismas que permiten escuchar de manera clara el contexto de la conversación sostenida y la forma en que ocurrieron los acontecimientos.

De igual forma, de las grabaciones de audio que se anexan como medio de prueba, puede apreciarse claramente que **en todo momento mi forma de dirigirme fue respetuosa y en un tono adecuado**, sin existir expresiones que pudieran considerarse ofensivas o agresivas. Por el contrario, en dichas grabaciones se pueden dar cuenta que únicamente solicitaba que se asentara correctamente la recepción del oficio y de sus anexos, así como una explicación respecto a la anotación realizada en el acuse.

Finalmente, resulta importante señalar que la forma en que el C. Fernando Martínez Alonso se condujo durante estos hechos **no fue la más apropiada para el desempeño de sus funciones**, ya que realizó anotaciones en el documento que no correspondían con el contenido real del mismo, además de **emitir expresiones impropias** durante la conversación sostenida, situación que puede corroborarse con los audios que se ofrecen como prueba.

De esta manera concluyeron los hechos ocurridos el día 15 de octubre de 2025 en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, precisando que **en ningún momento existió agresión física alguna** por mi parte hacia el C. Fernando Martínez Alonso.

60

Asimismo, reitero que los hechos aquí narrados pueden ser plenamente corroborados mediante los audios que se anexan como medio de prueba, el documento que contiene el acuse correspondiente tanto en mi poder como lo enviado a la Comisión de Justicia Nacional por correo electrónico, las cámaras de videovigilancia del propio Comité Directivo Estatal y la presencia del C. Jose Luis López Vásquez, quien se encontraba en el exterior de las instalaciones al momento de los hechos.

Por lo anterior, **manifiesto que la versión en la que se pretende afirmar que existió una agresión física no corresponde a la realidad**, Por tal motivo la MANIFESTACION presentada por el C. Fernando Martínez Alonso, **debe ser desechada por improcedente, infundada e inoperante** ya que funda su manifestación en solo dichos y una supuesta testigo que solo se concretó a decir que son ciertos los actos que reclama dicho ciudadano sin dar más características del acto como es tiempo modo y lugar, razón por la cual no puede pretender alegar el quejoso que se me sancione por actos ajenos a mi persona y que como se viene señalando no violentan de ninguna manera la normatividad interna alguna y por hacer manifestaciones falsas y someterme a este procedimiento se violentan en mi contra los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como 13, de la Convención Americana de Derechos Humanos.



**IMPROCEDENCIA POR TRASCURSO DEL PLAZO ESTATUTARIO DE LA C. AMIDALIA CORONEL VAZQUEZ.**

Para el caso del escrito de Amidalia Coronel Vázquez con fecha **06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024** dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, **este ya no tiene razón de ser, por estar elaborado con fecha 06 octubre de 2024** y procede la improcedencia ya que transcurrieron más de 365 días de esa fecha, lo anterior con fundamento en el siguiente artículo de nuestros Estatutos vigentes del Partido acción nacional que dicen lo siguiente:

Artículo 133

Numeral 2. En ningún caso se podrá solicitar la sanción después de transcurridos trescientos sesenta y cinco

días naturales, contados a partir del día en que ocurrió la falta, o de que se tenga conocimiento de la misma, a menos que se tratara de faltas continuadas o reiteradas, o a las que hace referencia el

artículo 135 de estos Estatutos, en cuyo caso el término corre a partir de que el fallo sea firme y definitivo.

PRESENTE:

SECRETARÍA GENERAL  
C DE OAXACA

En Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a seis de octubre de 2024.

AMIDALIA CORONEL VAZQUEZ, mexicana, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional en el municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, y señalo como domicilio para oír notificaciones los estrados de este comité estatal, ante ustedes vengo a exponer lo siguiente:

La que suscribe soy militante del partido acción nacional en el municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, desde hace 13 años, tiempo en el cual he participado activamente en las convocatorias que nuestro partido ha emitido, así como en campañas internas y externas. Sin embargo, recientemente me enteré que recientemente, el día 21 de septiembre pasado, hubo una asamblea en mi municipio a la cual yo no fui invitada por ninguna de las personas que están al cargo del comité municipal, es decir, el señor Ivan Froylan Lopez Vasquez y toda su familia quienes son los que controlan el comité. Esto me preocupa mucho porque me enteré por



### PRUEBAS SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA C. AMIDALIA CORONEL VÁSQUEZ

Se hace del conocimiento que la C. Amidalia Coronel Vázquez, quien aparece como firmante del documento presentado en mi contra, ha manifestado en un video grabado que **NO FIRMÓ NINGÚN DOCUMENTO**, señalando además que únicamente entregó su credencial para votar (INE) a una persona que se la solicitó, quien a cambio le entregó una bolsa con frijol, arroz y un perfume.

En dicho material videográfico, se le pregunto directamente a la C. Amidalia Coronel Vázquez si firmó algún documento, a lo que ella responde de manera clara que **NO FIRMÓ NADA**, lo cual genera una **EVIDENTE CONTRADICCIÓN** con el documento que fue presentado ante esa autoridad.

Asimismo, cuando se le da lectura en el propio video a la parte del documento donde se afirma que el suscrito la habría invitado a un evento del partido Morena, la **ciudadana manifiesta desacuerdo moviendo la cabeza en señal negativa**,

lo cual refuerza que dicha afirmación no corresponde con lo que ella reconoce como verdadero.

Durante la conversación registrada en el video, se le pregunta: "¿Y qué dice la Lic. Irene?", a lo que la ciudadana responde que vio a la C. Irene e incluso acudió al Comité Directivo Estatal, porque le pidió su INE, por lo que resulta relevante señalar que la Lic. Irene se desempeña como trabajadora del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, motivo por el cual considero necesario que se **esclarezca** cualquier posible intervención relacionada con la obtención o presentación de dicho documento, lo cual pone en duda la autenticidad de la supuesta declaración en la que se afirma que el suscrito la invitó a un evento del partido Morena, manifestaciones que **carecen de veracidad y sustento**.

AP

Por lo anterior, solicito respetuosamente que se desestime cualquier acusación basada en dicha declaración, y que se considere como medio de prueba el material videográfico que será aportado, el cual demuestra que **EL SUSCRITO NO TUVO PARTICIPACIÓN ALGUNA EN LOS HECHOS QUE SE ME PRETENDEN ATRIBUIR.** (se anexa video)

En relación con los señalamientos que se me pretenden atribuir, me permito manifestar que los mismos **carecen de sustento**, situación que se acredita con la copia certificada del **escrito de fecha 11 de marzo de 2026, firmado por la C. Amidalia Coronel Vázquez**, mismo que se acompaña de copia certificada de su credencial para votar (INE) a efecto de acreditar plenamente su identidad.

En dicho documento, la propia ciudadana manifiesta bajo protesta de decir verdad que en **ningún momento firmó** documento alguno relacionado con mi persona ni con el C. Iván Froylan López Vázquez, ni autorizó a persona alguna para hacerlo en su nombre.

De igual manera, señala expresamente que **no realizó, participó ni emitió** declaración alguna que pudiera implicarnos en la supuesta invitación a evento del partido Morena.

Asimismo, la declarante refiere que fue la **C. Irene Martínez Villegas**, trabajadora del Comité Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, quien la buscó y le solicitó su credencial para votar, señalando incluso que le fueron entregados diversos productos, tales como una bolsa de frijol, arroz y un perfume, sin que tuviera conocimiento del uso que se daría a dicha identificación.

Lo anterior resulta sumamente relevante, ya que evidencia posibles **irregularidades** en la obtención o utilización de documentos o manifestaciones atribuidas a dicha ciudadana, lo cual genera dudas razonables sobre la veracidad, autenticidad y legalidad de los elementos que han sido utilizados para sustentar los señalamientos formulados en mi contra.

Aunado a lo anterior, la propia C. Amidalia Coronel Vázquez **deslinda expresamente al C. Erick Donald Orozco Gómez y al C. Iván Froylan López Vázquez** de cualquier responsabilidad respecto a los hechos que se han pretendido atribuir, lo cual confirma que no existe participación alguna de nuestra parte en las conductas señaladas.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito que esta autoridad valore integralmente la prueba documental ofrecida, así como las circunstancias en las que se obtuvieron o utilizaron documentos o manifestaciones atribuidas a la mencionada ciudadana, a efecto de **garantizar la legalidad, transparencia y certeza del presente procedimiento.**

De igual manera, y en atención a los señalamientos contenidos en dicho documento, solicito se **analice y en su caso, se verifique el actuar** de la C. Irene Martínez

*[Handwritten signature and blue ink markings on the right margin]*

71

Villegas, trabajadora del Comité Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, a fin de esclarecer las circunstancias en que se obtuvieron los documentos o manifestaciones relacionadas con el presente asunto.

Por todo lo anteriormente expuesto, **QUEDA ACREDITADO QUE NO EXISTE ELEMENTO ALGUNO QUE DEMUESTRE MI PARTICIPACIÓN EN LOS HECHOS QUE INDEBIDAMENTE SE ME PRETENDEN ATRIBUIR**, por lo que solicito se tenga por desvirtuada cualquier imputación en mi contra y se resuelva conforme a derecho, salvaguardando los principios de legalidad, objetividad y debido proceso que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional.

#### **PRUEBAS Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LA DECLARACIÓN DE LA C. GRACIELA IVONNE QUIROZ TRINIDAD.**

En relación con el escrito presentado por la C. Graciela Ivonne Quiroz Trinidad, mediante el cual realiza diversas manifestaciones respecto del curso de capacitación llevado a cabo el día 21 de agosto de 2025 en el municipio de Santa Lucía del Camino, se formulan las siguientes consideraciones:

##### **PRIMERO. Negativa lisa y llana de los hechos.**

Se niega categóricamente que el suscrito haya solicitado que se permitiera firmar la lista de asistencia a personas que no se encontraban presentes en el curso referido, así como cualquier conducta que pudiera interpretarse como intimidación, agresión o restricción de salida hacia la citada persona o cualquier otro asistente.

##### **SEGUNDO. Inexistencia de pruebas que acrediten su dicho.**

La manifestación realizada por la C. Graciela Ivonne Quiroz Trinidad se limita a una narración unilateral de hechos, sin que se acompañe prueba documental, testimonial, fotográfica o de cualquier otra naturaleza que permita acreditar las conductas que refiere, por lo que sus afirmaciones carecen de sustento probatorio.

##### **TERCERO. Existencia de testimonios que contradicen su versión.**

Obra en poder del suscrito un **oficio firmado por seis participantes** del curso de capacitación, dirigido a la Secretaría de Formación y Capacitación del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el cual se hace constar que la actividad se desarrolló en un ambiente de **RESPECTO, TRANQUILIDAD Y SIN INCIDENTE** alguno, lo cual desvirtúa las afirmaciones realizadas en el escrito de la C. GRACIELA IVONNE QUIROZ TRINIDAD.

SECRETARÍA  
VERBAL  
DIRECTIVO  
LOAXACA  
-2027

72

#### **CUARTO. aclaración respecto a las fotografías del evento**

Respecto de lo manifestado por la C. Graciela Ivonne Quiroz Trinidad, en el sentido de que el suscrito comenzó a tomar fotografías durante el desarrollo del curso y que ello le resultó extraño al observar que en las imágenes aparecían ocho personas y no seis como las que se encontraban registradas en la lista de asistencia, es preciso señalar que dichas fotografías fueron tomadas **únicamente con fines de registro y documentación de la actividad realizada.**

Lo anterior obedece a que, al momento de los hechos, el suscrito se desempeñaba como responsable del área de **afiliación**, por lo que dentro de mis funciones se encontraba dar seguimiento y dejar constancia de las actividades relacionadas con los procesos de afiliación.

Asimismo, la presencia de personas adicionales en las fotografías no implica irregularidad alguna, ya que durante el desarrollo de este tipo de actividades es común que acompañantes de los asistentes se encuentren presentes en el lugar, sin que ello signifique necesariamente que todas formen parte del registro formal de asistencia o que participen directamente en la capacitación.

En consecuencia, el hecho de haber tomado fotografías del evento no constituye conducta irregular ni puede interpretarse como un elemento que acredite las manifestaciones realizadas, tratándose únicamente de un registro documental de la actividad desarrollada.

#### **QUINTO. Inexistencia de agresión física o restricción real de salida.**

En ningún momento se ejerció violencia física, verbal ni se realizó amenaza, intimidación o conducta alguna que pudiera interpretarse como agresión, ni se impidió la salida de persona alguna, la actividad de capacitación se desarrolló en un ambiente de respeto entre los participantes.

Por lo anterior, las manifestaciones contenidas en el escrito de la C. Graciela Ivonne Quiroz Trinidad deben ser valoradas, toda vez que se trata de afirmaciones unilaterales que carecen de respaldo probatorio y que, además, se encuentran contradichas por diversos testimonios de personas que estuvieron presentes durante el desarrollo del curso. (anexo copia certificada de oficio de las 6 personas a la secretaria de capacitación y foto de la lista de asistencia del curso.)

Por todo lo mencionado anteriormente se está violentando en detrimento de mi persona ya que no me dejan desempeñar mi cargo partidista de manera tranquila y con eso violentan el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dice lo siguiente:

73

"...Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

.....

También se me violenta en mi perjuicio como militante del Partido Acción Nacional el artículo 11 de los Estatutos Generales del nuestro Instituto Político que funda nuestros derechos como militantes que a la letra dicen:

Artículo 11

Son derechos de la militancia:

d) Participar en el gobierno del Partido desempeñando cargos en sus órganos directivos, que no podrán ser más de tres por elección en un mismo momento;

i) Acceder a la información generada por sus órganos de manera permanente en los términos que

señale el reglamento aplicable;

k) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido, mediante los mecanismos

establecidos en los reglamentos.

De lo anterior se tiene que manifestar que el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca no demuestra con prueba plena que se cometió infracción alguna ya que solo presenta dichos sin pruebas reales. Estamos en un claro ejemplo del principio de IURES TANTUM que da a entender que la ley presume la existencia de algún hecho, salvo que se pruebe lo contrario. Es decir, la parte denunciante debió probar de manera plena que cometí infracción alguna ya que nunca se demuestra con lo que me notificaron que hayan existido violación alguna.

En este momento al presentar estos alegatos niegos de manera contundente que hayan sucedido tales hechos, además que él y las denunciantes no agregaron más pruebas para demostrar la existencia de las infracciones y que demostraran que haya cometido infracción laguna.

En resumen, debe ser declarado improcedente dichas manifestaciones y no proceder alguna solicitud de sanción ya que la responsable solo sustenta nuestra supuesta infracción con una prueba imperfecta como lo es un acta que no está

RECEIVED  
SECRETARIA  
INSTITUTO  
OAXACA

debidamente fundada y motivada, además de una certificación notarial mal realizada que carece de sustento legal, es por lo anterior que las presentes manifestaciones deben declararse infundadas, improcedentes e inoperante por lo antes expuesto.

24

### **OBJECCIÓN DE PRUEBAS**

Se objetan en general todos y cada uno de los medios de prueba ofrecidos por la parte denunciante, en su acta de sesión de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y la Certificación dada por el Notario Público número 74 Marcial Pérez Hernández, de fecha 09 de diciembre del año 2025, ya que esta carece de los requisitos necesarios en cuanto a su alcance y valor probatorio ya que carecen de los requisitos esenciales que deben tener las mismas y menos la validez que pretende otorgarles la parte oferente, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente.

Vengo a ofrecer como pruebas de mi parte para acreditar los hechos en que fundo mi contestación los siguientes:

### **PRUEBAS**

Con fundamento en los Estatutos y reglamentos aplicables del Partido Acción Nacional, y con el objeto de acreditar los hechos manifestados en el presente escrito, ofrezco las siguientes pruebas:

#### **1. DOCUMENTAL PRIVADA.**

Consistente en copia simple de mi credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con la cual acredito mi identidad.

#### **2. DOCUMENTAL PRIVADA.**

Consistente en copia de mi credencial de militante del Partido Acción Nacional, con la cual acredito mi calidad de militante del partido.

#### **3. PRUEBA TÉCNICA (VIDEO).**

Consistente en un archivo de video en el que se observa el momento en que el suscrito sale de su domicilio para recibir la notificación del dictamen relacionado con el presente procedimiento. En dicho video se aprecia que el documento me es mostrado y entregado momentáneamente; sin embargo, minutos después me es retirado sin dejarme copia del mismo, lo cual acredita que no se me permitió conservar el documento ni conocer plenamente su contenido para ejercer adecuadamente mi derecho de defensa.

SEC  
GEI  
COMITÉ  
ESTATAL

75

#### 4. DOCUMENTAL PRIVADA.

Consistente en captura de pantalla de correo electrónico enviado a la [priscila.aguila@cen.pan.org.mx](mailto:priscila.aguila@cen.pan.org.mx)

#### 5. DOCUMENTAL PÚBLICA.

Consistente en copia certificada ante notario público del oficio dirigido a la Comisión Estatal correspondiente (CEPE), en el cual se puede observar que **no existe firma** de la persona señalada y que aparece la leyenda "simpatizante de Morena", lo cual evidencia inconsistencias en el documento utilizado como base de la acusación.

#### 6. PRUEBA TÉCNICA (AUDIO).

Consistente en tres archivos de audio en los cuales se escucha la conversación sostenida con el C. Fernando Martínez Alonso, misma que fue narrada en mi comparecencia, y que se ofrece con la finalidad de acreditar el contexto real de los hechos.

#### 7. PRUEBA TÉCNICA (VIDEO).

Consistente en un video en el cual la C. Amidalia Coronel Vázquez manifiesta que no firmó el documento que se le atribuye, lo cual acredita la falta de autenticidad de dicho documento.

#### 8. DOCUMENTAL PÚBLICA.

Consistente en copia certificada ante notario público del oficio suscrito por la C. Amidalia Coronel Vázquez con fecha 11 de marzo de 2026.

#### 9. DOCUMENTAL PÚBLICA.

Consistente en copia certificada de la credencial para votar de la C. Amidalia Coronel Vázquez.

#### 10. DOCUMENTALES PRIVADAS.

Consistentes en copia certificada de los escritos firmados por seis personas que asistieron al curso referido en los hechos, quienes manifiestan que dicho curso se desarrolló de manera tranquila y sin ningún problema.

**Todas estas pruebas se relacionan con los hechos narrados en el presente escrito y se ofrecen con el objeto de acreditar la veracidad de mi dicho y desvirtuar las imputaciones realizadas en mi contra.**

**PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** En todo lo que me favorezca.

**INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** En todo lo que me favorezca.

20

Por lo anteriormente expuesto, A USTEDES INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN OAXACA y/o AUTORIDAD PARTIDISTA COMPETENTE.

**ATENTAMENTE** pido:

**PRIMERO:** Se me tenga dando contestación a la MANIFESTACIONES presentadas por C. Fernando Martínez Alonso y los escritos que en copias certificadas se me exhibieron de las C. Amidalia Coronel Vázquez y Graciela Ivonne Quiroz Trinidad presentada la primera con fecha 06 de octubre del año 2024 dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca y la segunda el día 22 de agosto del año 2025 dirigida a la C. Claudia Meléndez Cortez Secretaria de Formación y Capacitación del Partido Acción Nacional en Oaxaca, en los términos en que se realiza, mismos que deberán ser tomados como alegatos.

**SEGUNDO:** En atención a que se encuentran dentro del término de comparecer y manifestar, ya que como no me señalan día y hora para la comparecencia solicito que con este escrito se me tenga compareciendo y manifestando lo que a mis derechos corresponde en tiempo y forma y que se me tenga por presentado con este escrito, mismo al que me allano, para que surta los efectos como si estuviera presente en la comparecencia.

**TERCERO:** Se me tenga ofreciendo pruebas de mi parte.

**CUARTO:** Se me tenga presentando alegatos.

Manifestado lo anterior firmo al calce de conformidad con lo antes descrito.

Santa Lucia del Camino, Oaxaca, a 13 de marzo del año 2026

**ATENTAMENTE**

**C. ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ.**

**MILITANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SANTA LUCIA DEL CAMINO.**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
OROZCO  
GOMEZ  
ERICK DONALDO

FECHA DE NACIMIENTO  
01/07/1997

SEXO H

DOMICILIO  
AV HIDALGO 238  
COL 25 DE ENERO 71228  
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.

CLAVE DE ELECTOR: ORGMER97070120H800

CURP: OOG970701HOCRM801 AÑO DE REGISTRO 2016 01

ESTADO 20 MUNICIPIO 392 SECCIÓN 1762



LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




27

ÁREA  
AL  
CTIVO  
AC

INE

EDUARDO ANDRÉS SOLÍS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1921052390<<1762106634476  
9707014H2912316MEX<01<<55180<9  
OROZCO<GOMEZ<<ERICK<DONALDO<<<



Acción  
por México



**ERICK DONALDO**

**OROZCO  
GOMEZ**

OAXACA  
Municipio  
SANTA LUCIA DEL CAMINO  
25/11/2021

Marko Cortés Mendoza



SE  
GI  
COMI  
ESTA  
20



Acción  
por México



000475

RNM

**OUGE970701HRMR00**

Firma del militante

www.pan.org.mx





ERICK O... 15/10/2025

para priscila.aguila ^



107  
80

De ERICK OROZCO • erickog1523@gmail.com

Para priscila.aguila@cen.pan.org.mx

Fecha 15 de oct de 2025, 7:33 p. m.

Ver detalles de seguridad

Las y los que suscribimos Integrantes de la planilla electa del comité directivo municipal del partido acción nacional en santa lucía del camino, Oaxaca.

Juicio de Inconformidad Identificado con el número CJ/JIN/270/2025



CÉDULA DE PUBLICACION

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ SE FIRMÓ LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EL JUICIO PROCESAL DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA ENFERNANDO MARTINEZ ALONSO CON DOMICILIO EN BOULEVARD MARTEL FOLIO NUMERO CINCO DEL PUEBLO CUERNA REFORMA OAXACA DE JUAREZ OAXACA PROLETO A PUBLICAR EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EL ACUERDO CNPE-101/2025 DE LA COMISION NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ELECTIVO PARA LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DE DIVERSOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE OAXACA



ACUERDOC...AXACA.pdf



INTEGRANTES DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA PRESENTE

Por esta conducta, los y las que suscribimos, integrantes de la planilla electa del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, respetuosamente remitimos a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional el escrito de comparecencia que se anexa el presente, para los efectos legales conducentes dentro del Juicio de Inconformidad identificado con el número CJ/JIN/270/2025, publicado mediante cédula de fecha 13 de octubre de 2025, en el que comparece como parte proveyente el ciudadano Erick Donato Orozco Gómez, Presidente electo de dicho Comité.

*Priscila Aguila*  
15/10/2025 / 17:17  
CEPE Oaxaca



CEPE.pdf



Erick Orozco y  
Anexo de Simplemente  
de noroeste en PAN  
CEPE  
Oaxaca

Rosario Orozco

Tomando Alcaso  
15/oct/2025 / 17:17

81

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE PROCESOS ELECTORALES EN OAXACA  
PRESENTE

Por este conducto, las y los que suscribimos, integrantes de la planilla electa del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, respetuosamente remitimos a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional el escrito de comparecencia que se anexa al presente, para los efectos legales conducentes dentro del Juicio de Inconformidad identificado con el número CJ/JIN/270/2025, publicado mediante cédula de fecha 13 de octubre de 2025, en el que comparece como promovente el ciudadano Erick Donald Orozco Gómez, Presidente electo de dicho Comité.

Solicitamos atentamente se sirva turnar el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a fin de que se nos tenga por compareciendo en tiempo y forma, se reconozca nuestro carácter de integrantes de la planilla electa y agravados por el acto impugnado, y se nos otorgue intervención formal dentro del procedimiento mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo para el debido trámite, quedamos atentos a cualquier comunicación que se estime pertinente.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 15 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Por la planilla electa del Comité Directivo Municipal de Santa Lucía del Camino,  
Oaxaca

Esli Jared Laredo Lozano - Secretaria General

Marco Antonio Lopez Vásquez - Integrante

Viviana Verónica Aguilera Tirado - Integrante



82

Alejandro Arreortúa Santiago - Integrante

Carmen Soledad Carrillo Zárate - Integrante

Jesús Jacobo Lagunas Córdoba - Integrante

Quereta Azucena Hernández Luis - Integrante

Manuel Vicente Mateo - Integrante

Karla Ivon Bautista Hernández - Integrante

SECRETARIA  
NEPAL  
EDUCATIVO  
TAMAYACA  
07-2027

SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, A 11 DE MARZO DE 2026.

03

A quien corresponda:

C. Amidalia Coronel Vazquez, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que en ningún momento firmé documento alguno relacionado con el C. Erick Donaldó Orozco Gómez e Ivan Froylan López Vásquez ni autoricé a otra persona a firmar en mi nombre.

Que no realicé, ni participé, ni pronuncié declaración alguna que impliqué al C. Erick Donaldó Orozco Gomez e Ivan Froylan Lopez Vasquez en la supuesta invitación a algún evento del partido Morena, ni en la gestión de documentos mencionados.

Así mismo menciono que la C. Irene Martínez Villegas, trabajadora del comité estatal del partido acción nacional en Oaxaca, fue quien me busco, me dio una bolsa de frijol, arroz y un perfume a cambio de mi INE, sin saber para que lo iba ella a ocupar.

Por lo anterior, deslindo al C. Erick Donaldó Orozco Gómez e Ivan Froylan Lopez Vásquez de toda responsabilidad respecto a cualquier situación que se haya pretendido atribuirle en relación con los hechos antes mencionados.

La presente manifestación se realiza únicamente con el propósito de dejar constancia de la verdad de los hechos, y puede ser utilizada como prueba en los procedimientos que correspondan ante las autoridades competentes.

Sin otro particular, firmo la presente:



C. Amidalia Coronel Vazquez



84

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CORONEL  
VAZQUEZ  
AMIDALIA



DOMICILIO  
PROL DE RAYON 406  
COL FDO GOMEZ SANDOVAL 68129  
SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAX.

CLAVE DE ELECTOR CRVZAM74071020M600

CURP COVA740710MOCRZM07 AÑO DE REGISTRO 1992 03

ESTADO 20 MUNICIPIO 392 SECCIÓN 1765

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



IDMEX1375575359<<1765005002702  
7407103M2512314MEX<03<<17821<7  
CORONEL<VAZQUEZ<<AMIDALIA<<<<<

RENTA  
L  
ELECTIVO  
MEXICO

Santa Lucia del Camino, Oaxaca a 05 de febrero de 2026

607

ASUNTO: Solicitud de validación de curso de afiliación

C. CLAUDIA MELÉNDEZ CORTES

SECRETARIA DE CAPACITACIÓN

PRESENTE

Las y los que suscribimos el presente, por este medio manifestamos que el día 21 de agosto de 2025 participamos en un curso de afiliación realizado en el municipio de Santa Lucia del Camino, Oaxaca, al cual asistimos un total de seis personas.

El curso se realizó sin ningún problema, todo se llevó a cabo de manera tranquila y nos fue de mucha utilidad para entender bien el proceso de afiliación y resolver las dudas que teníamos. La información que se nos brindó fue clara y nos permitió conocer de mejor manera el procedimiento correspondiente.

No obstante, lo anterior, hasta la fecha el curso no ha sido validado, situación que nos genera incertidumbre, toda vez que cumplimos en tiempo y forma con nuestra asistencia y participación.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se pueda revisar y validar el curso realizado, o en su caso, se nos informe si existe algún requisito adicional pendiente para que éste sea reconocido oficialmente.

También se anexan fotos donde se muestra que el curso no aparece como validado, aun cuando todas y todos participamos, para que se pueda revisar la situación.


Dejamos un correo electrónico para que se nos pueda notificar:  
[belennayeli124@gmail.com](mailto:belennayeli124@gmail.com) y al teléfono 951 1873094


Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente y quedamos atentos a cualquier indicación adicional.



ATENTAMENTE


1. Ernestina Martínez Aguilar. 

2. Quirce Guadalupe Mendonza Martínez 

3. Jaime de Jesus Mendoza Martínez 

4. Viridiana Cortes Jimenez 

5. FRANCISCA LOPEZ 

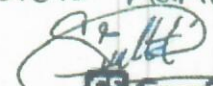
6. Manuel Vicente Mendez Perez 

Recibí Original

05/02/2026



5:00 pm

Sandra Martínez 

86

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimada ERNESTINA MARTINEZ AGUILAR

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimado JAIME DE JESUS MENDOZA MARTINEZ,

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimado QUITZE GUADALUPE MENDOZA MARTINEZ,

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimado FRANCISCA LOPEZ X

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimado MANUEL VICENTE MENDEZ PEREZ,

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES

### Proceso de Afiliación



Estimado VIRIDIANA CORTES JIMENEZ,

El proceso de tu afiliación se encuentra en Estatus **En proceso**

En esta etapa validaste tu dirección de correo electrónico y se te envió tu número de FOLIO

El número de FOLIO será necesario en cada uno de los siguientes pasos del proceso de tu Afiliación, por ende, es muy importante que lo conserves ya que se te pedirá en cada uno de los siguientes etapas

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 08 DE ABRIL DE 2026.

**ASUNTO:** Solicitud de información sobre estado de procedimiento.

**ARQ. PROCOPIO GAUDENCIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA

**PRESENTE.**

El que suscribe Erick Donald Orosco Gómez, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hidalgo, número 238, colonia 25 de enero, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, así como el correo electrónico [erickog1523@gmail.com](mailto:erickog1523@gmail.com) y número telefónico 951 100 9939, comparezco respetuosamente para exponer:

Que con fecha 10 de marzo de 2026 fui notificado de una supuesta sanción o procedimiento iniciado en mi contra por parte de este Comité.

Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2026, acudí a las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, donde presenté formalmente mi escrito de contestación, mismo que fue recibido por esta Secretaría General.

Sin embargo, hasta la fecha no he recibido notificación alguna respecto al estado que guarda dicho procedimiento, ni sobre alguna resolución o acuerdo recaído al escrito presentado.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

- PRIMERO. Se me informe el estado actual del procedimiento o expediente relacionado con la notificación realizada el día 10 de marzo de 2026.
- SEGUNDO. En su caso, se me indique si existe alguna resolución o acuerdo emitido, así como se me proporcione copia del mismo.
- TERCERO. Se me informe la instancia o autoridad interna que actualmente conoce del asunto.

Sin otro particular, quedo atento a la información solicitada.

ATENTAMENTE

  
C. ERICK DONALDO OROZCO GOMEZ

